JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política la Jefatura de Gobierno 7

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 8

Programas Por Unidad Ejecutora 9

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 10

Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno 10

Programa 10. Conducción Superior 10

Unidad Ejecutora 2025 Subsecretaría de Contenidos 12

Programa 6. Actividades Comunes a Los Programas 19, 30 12

Unidad Ejecutora 2026 D.G de Planificación Comunicacional 14

Programa 30. Planificación 14

Unidad Ejecutora 9600 D.G de Contenidos y Marcas 16

Programa 19. Contenidos 16

Política la Vicejefatura de Gobierno 18

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 21

Programas Por Unidad Ejecutora 22

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 23

Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno 23

Programa 3. Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno 23

Unidad Ejecutora 325 Upe Juegos Olímpicos De La Juventud Buenos Aires 2018 25

Programa 13. Organización De Los Juegos Olímpicos De La Juventud Buenos Aires 2018 25

Unidad Ejecutora 8106 Subs. de Deportes 27

Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 81,82,83 y 84 27

Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas 30

Programa 82. Promoción y Desarrollo Deportivo 34

Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos 37

Programa 84. Plan Deportivo Recreativo 40

Unidad Ejecutora 2007 Secretaría de Deporte y Desarrollo Ciudadano 49
Programa 6. Actividades Comunes a Los Programas 16,20 Y 45 49
Programa 20. Otras Erogaciones No Asignables a Programas de la SECDC 51
Unidad Ejecutora 2005 D.G Políticas de Juventud 53
Programa 45. Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud 53
Unidad Ejecutora 8801 D.G. de Desarrollo Saludable 56
Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable 56
Unidad Ejecutora 2010 Subs de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural 57
Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 24,25,26,27,29,30,32 57
Programa 24. Asistencia Integral A Querellantes Y Víctimas Del Terrorismo De Estado Ley 2939 59
Programa 25. Centro De Día Trans 61
Programa 27. Promoción de la diversidad e igualdad Entre personas 63
Programa 29. Atención, Contención Y Asesoramiento 65
Programa 30. Detección, Protección Y Asistencia A Víctimas De Trata De Personas Ley 2781 67
Programa 32. Fortalecimiento De La Diversidad Cultural 69
Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque De La Memoria 71
Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas 71

Política de la Secretaria General Y Relaciones Internacionales 73
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 76
Programas Por Unidad Ejecutora 77
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 78
Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales 78
Programa 2. Acciones de la Secretaria Secretaría General Y Relaciones Internacionales 78
Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico 80
Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires 80
Unidad Ejecutora 2027 U.P.E Opinión Publica Y Comunicación Directa 83
Programa 31. Comunicación Y Opinión Con El Vecino 83

Unidad Ejecutora 9602 Subs. Relaciones Internac. Y Cooperación 85
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21-27- 28-29 85
Programa 29. Otras Erogaciones No Asignables a Programas de la SSRII 87
Unidad Ejecutora 936 D.G De Cultos 89
Programa 21. Relaciones Con Los Cultos 89
Unidad Ejecutora 2021 D.G Protocolo y Ceremonial 91
Programa 27. Relaciones Protocolares 91
Unidad Ejecutora 2022 D.G Relaciones Internacionales Y Cooperación 93
Programa 28. Internacionales Y Cooperación 93

Política de la Secretaría Legal y Técnica 95
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 96
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 97
Programas Por Unidad Ejecutora 98
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 99
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica 99
Programa 1. Actividades Centrales Legal Y Técnica 99
Programa 15. Mantenimiento Palacio de Gobierno 102
Programa 19. Programa de Formación de Futuros Funcionarios 104
Programa 20. Otras Erogaciones No Asignables a Programas de la SECLYT 106
Unidad Ejecutora 118 D.G De Escribanía General 108
Programa 16. Titularidades De Dominio 108
Unidad Ejecutora 146 D.G. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo 111
Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes y Archivos 111

Política del Consejo de Niños, Niñas y Adolescente 116
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 119
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 120
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 121
Programas Por Unidad Ejecutora 122
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 123
Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes 123

Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73 Y 74 123
Programa 71. Servicios de Emergencia y Programas Transversales 127
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Niñas 134
Programa 73. Registros 140
Programa 74. Promoción Y Capacitación En Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes 148

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos 154
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 156
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 157
Programas Por Unidad Ejecutora 158
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 159
Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos 159
Programa 1. Actividades Centrales 159
Programa 61. Vinculo con los Usuarios 161
Programa 62. Control Técnico de Servicios Públicos 163
Programa 63. Actividades en Comunas 165
Programa 64. Gestión de la Información 167

Política de la Secretaría de Medios 169
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 170
Programas Por Unidad Ejecutora 171
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 172
Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios 172
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 14, 31, 51 Y 52 172
Programa 14. Upe Medios de Difusión 174
Unidad Ejecutora 216 D.G de Coordinación de Prensa 176
Programa 31. Planificación y Coordinación de Prensa 176
Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm 2x4 178
Programa 51. Señal Am y Fm 178
Unidad Ejecutora 2501 Señal de Cable Ciudad Abierta 180

Programa 52. Cable de la Ciudad 180

Unidad Ejecutora 9601 Subsecr. Comunicación Social 182

Programa 5. Desarrollo De Actividades Comunicacionales 182

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándolo el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	2.318.659.828	0	11.000.000	802.810	0	0	0	2.330.462.638
20	0					JEFATURA DE GOBIERNO	22.867.839	0	0	0	0	0	0	22.867.839
20	0	0	100			JEFE DE GOBIERNO	10.773.083	0	0	0	0	0	0	10.773.083
20	0	0	100	10		CONDUCCION SUPERIOR	10.773.083	0	0	0	0	0	0	10.773.083
20	0	0	2025			SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	2.843.289	0	0	0	0	0	0	2.843.289
20	0	0	2025	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,30	2.843.289	0	0	0	0	0	0	2.843.289
20	0	0	2026			DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL	4.239.589	0	0	0	0	0	0	4.239.589
20	0	0	2026	30		PLANIFICACION	4.239.589	0	0	0	0	0	0	4.239.589
20	0	0	9600			DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	5.011.878	0	0	0	0	0	0	5.011.878
20	0	0	9600	19		CONTENIDOS	5.011.878	0	0	0	0	0	0	5.011.878

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	2.330.462.638
20	0					JEFATURA DE GOBIERNO	22.867.839
20	0	0	100			JEFE DE GOBIERNO	10.773.083
20	0	0	100	10		CONDUCCION SUPERIOR	10.773.083
20	0	0	2025			SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	2.843.289
20	0	0	2025	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,30	2.843.289
20	0	0	2026			DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL	4.239.589
20	0	0	2026	30		PLANIFICACION	4.239.589
20	0	0	9600			DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	5.011.878
20	0	0	9600	19		CONTENIDOS	5.011.878

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 10.CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Las actividades del programa comprenden a las unidades de apoyo administrativo que asistirán directamente al titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Desde la secretaría privada se asistirá al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de la agenda diaria.

El despacho efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.

La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas presentadas por parte de los ciudadanos. Realizando informes periódicos que reflejan la incidencia de los requerimientos formulados a los fines de saber la naturaleza del mismo, el organismo que toma intervención, el nivel de respuesta y el grado de satisfacción de la demanda sobre el cumplimiento de la necesidad.

Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.265.297**
Personal permanente	2.260.905
Asignaciones familiares	6.061
Asistencia social al personal	40.574
Gabinete de autoridades superiores	2.957.757
Bienes de consumo	**618.162**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	209.810
Textiles y vestuario	35.553
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.802
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.392
Productos de minerales no metálicos	6.390
Productos metálicos	6.390
Otros bienes de consumo	242.825
Alquileres y derechos	57.940
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.441
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.139.794
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	194.644
Pasajes, viáticos y movilidad	1.434.340
Otros servicios	905.618
Bienes de uso	**97.847**
Maquinaria y equipo	97.847
TOTAL	**10.773.083**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,30

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar el contenido necesario para la comunicación del Gobierno de la Ciudad.

Crear y posicionar la imagen institucional de la Ciudad a nivel local, regional e internacional.

Intervenir u organizar eventos en los que participe el Jefe de Gobierno.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,30

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.844.669**
Personal permanente	1.818.517
Asistencia social al personal	26.152
Bienes de consumo	**100.620**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000
Textiles y vestuario	5.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.470
Productos de cuero y caucho	6.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.150
Productos metálicos	2.600
Otros bienes de consumo	37.700
Servicios no personales	**798.550**
Alquileres y derechos	10.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	627.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.600
Pasajes, viáticos y movilidad	91.650
Otros servicios	1.300
Bienes de uso	**99.450**
Maquinaria y equipo	98.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	650
TOTAL	**2.843.289**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 30.PLANIFICACION

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Planificar y producir los contenidos gráficos, multimedia y audiovisuales para las distintas áreas de comunicación del Poder Ejecutivo.

Programa: 30 PLANIFICACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.542.877**
Personal permanente	3.492.522
Asistencia social al personal	50.355
Bienes de consumo	**61.880**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.500
Textiles y vestuario	1.950
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.750
Productos metálicos	1.300
Otros bienes de consumo	18.070
Servicios no personales	**593.752**
Alquileres y derechos	8.710
Servicios profesionales, técnicos y operativos	524.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.500
Pasajes, viáticos y movilidad	650
Otros servicios	1.300
Bienes de uso	**41.080**
Maquinaria y equipo	40.300
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	390
Activos intangibles	390
TOTAL	**4.239.589**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

Definir y desarrollar la estrategia de contenidos para comunicación del GCABA, definiendo los ejes, valores, filtros, tono y focos.

Llevar adelante el plan anual de campañas para desarrollar contenidos de comunicación de gobierno.

Capacitar y asesorar a todas las áreas de Gobierno para la correcta aplicación de marca y generación de piezas de comunicación.

Programa: 19 CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.708.566**
Personal permanente	3.649.027
Asignaciones familiares	6.061
Asistencia social al personal	53.478
Bienes de consumo	**57.590**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.500
Textiles y vestuario	1.950
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.310
Productos de cuero y caucho	3.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.710
Productos metálicos	650
Otros bienes de consumo	12.220
Servicios no personales	**1.200.092**
Alquileres y derechos	7.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.131.192
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.150
Pasajes, viáticos y movilidad	650
Otros servicios	1.300
Bienes de uso	**45.630**
Maquinaria y equipo	44.850
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	390
Activos intangibles	390
TOTAL	**5.011.878**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La Vicejefatura tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad y presidir la Legislatura. Además, tiene a su cargo promover los Deportes, el Desarrollo Ciudadano, los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural junto con el Bienestar Social. Asimismo, propende al Desarrollo Familiar, Saludable y Gastronómico.

En materia de Deportes y Desarrollo Ciudadano formula proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, en coordinación con las áreas correspondientes.

Coordina con la Jefatura de Gabinete de Ministros, el establecimiento de las prioridades en las políticas de desarrollo ciudadano, según las características propias de cada Comuna.

Supervisa el diseño e implementación de los programas dirigidos al desarrollo de los jóvenes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planifica programas, proyectos y actividades transversales que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta, a través de las áreas correspondientes.

Entiende en las relaciones con las colectividades y en las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Diseña y ejecuta las políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

Diseña y coordina programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Propone y elabora encuestas e indicadores para conocer las percepciones, las necesidades y las problemáticas principales de los jóvenes con el objeto de generar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

iniciativas que permitan alcanzar su pleno desarrollo a través de la igualdad de oportunidades.

Articula transversalmente políticas de juventud con otros organismos, locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o de tercer sector.

Genera e implementa normas, políticas, programas y servicios para promover, proteger y fortalecer a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros.

Genera medidas y acciones tendientes a posicionar a la familia como agente primario de la prevención y formar a los jóvenes como los futuros protagonistas de la constitución familiar.

Promueve el desarrollo de políticas saludables que contribuyan a mejorar la condición alimentaria, nutricional y física de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementa una política de investigación, perfeccionamiento, innovación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas en la Ciudad.

Elabora planes de acción para el desarrollo, puesta en valor y renovación de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articula transversalmente políticas de desarrollo saludable con organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en la población que reside y visita la Ciudad de Buenos Aires.

Impulsa, promueve el resguardo y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, desde los años '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y sus

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

consecuencias con el objeto de promover la profundización del sistema democrático.

Vela por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio, aprobar el Plan de Manejo y Ordenamiento del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**21**					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	749.515.879	0	5.000.000	802.810	0	0	0	755.318.689
20	21	0	9611			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	74.748.590	0	0	0	0	0	0	74.748.590
20	21	0	9611	3		ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO	74.748.590	0	0	0	0	0	0	74.748.590
20	21	0	325			UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018	99.579.945	0	0	0	0	0	0	99.579.945
20	21	0	325	13		ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018	99.579.945	0	0	0	0	0	0	99.579.945
20	21	0	8106			SUBSECRETARIA DE DEPORTES	404.016.152	0	5.000.000	802.810	0	0	0	409.818.962
20	21	0	8106	5		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84	146.978.025	0	5.000.000	22.518	0	0	0	152.000.543
20	21	0	8106	81		COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	108.092.537	0	0	12.240	0	0	0	108.104.777
20	21	0	8106	82		PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	11.082.366	0	0	0	0	0	0	11.082.366
20	21	0	8106	83		EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	7.267.763	0	0	0	0	0	0	7.267.763
20	21	0	8106	84		PLAN DEPORTIVO RECREATIVO	130.595.461	0	0	768.052	0	0	0	131.363.513
20	21	0	2007			SECRETARIA DE DEPORTE Y DESARROLLO CIUDADANO	16.688.559	0	0	0	0	0	0	16.688.559
20	21	0	2007	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,20 Y 45	16.608.559	0	0	0	0	0	0	16.608.559
20	21	0	2007	20		OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SECDC	80.000	0	0	0	0	0	0	80.000
20	21	0	2005			DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	27.549.449	0	0	0	0	0	0	27.549.449
20	21	0	2005	45		DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD	27.549.449	0	0	0	0	0	0	27.549.449
20	21	0	8801			DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	64.722.436	0	0	0	0	0	0	64.722.436
20	21	0	8801	16		POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	64.722.436	0	0	0	0	0	0	64.722.436
20	21	0	2010			SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	55.327.295	0	0	0	0	0	0	55.327.295
20	21	0	2010	8		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,26,27,29,30,32	28.831.709	0	0	0	0	0	0	28.831.709
20	21	0	2010	24		ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY	185.000	0	0	0	0	0	0	185.000
20	21	0	2010	25		CENTRO DE DÍA TRANS	2.965.000	0	0	0	0	0	0	2.965.000
20	21	0	2010	27		PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	4.517.164	0	0	0	0	0	0	4.517.164
20	21	0	2010	29		ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO	5.969.423	0	0	0	0	0	0	5.969.423
20	21	0	2010	30		DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS LEY 2781	2.665.000	0	0	0	0	0	0	2.665.000
20	21	0	2010	32		FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	10.193.999	0	0	0	0	0	0	10.193.999
20	21	0	2013			CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	6.883.453	0	0	0	0	0	0	6.883.453
20	21	0	2013	26		GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	6.883.453	0	0	0	0	0	0	6.883.453

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**21**					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	755.318.689
20	21	0	9611			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	74.748.590
20	21	0	9611	3		ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO	74.748.590
20	21	0	325			UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018	99.579.945
20	21	0	325	13		ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018	99.579.945
20	21	0	8106			SUBSECRETARIA DE DEPORTES	409.818.962
20	21	0	8106	5		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84	152.000.543
20	21	0	8106	81		COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	108.104.777
20	21	0	8106	82		PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	11.082.366
20	21	0	8106	83		EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	7.267.763
20	21	0	8106	84		PLAN DEPORTIVO RECREATIVO	131.363.513
20	21	0	2007			SECRETARIA DE DEPORTE Y DESARROLLO CIUDADANO	16.688.559
20	21	0	2007	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,20 Y 45	16.608.559
20	21	0	2007	20		OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SECDC	80.000
20	21	0	2005			DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	27.549.449
20	21	0	2005	45		DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD	27.549.449
20	21	0	8801			DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	64.722.436
20	21	0	8801	16		POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	64.722.436
20	21	0	2010			SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	55.327.295
20	21	0	2010	8		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,26,27,29,30,32	28.831.709
20	21	0	2010	24		ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY	185.000
20	21	0	2010	25		CENTRO DE DÍA TRANS	2.965.000
20	21	0	2010	27		PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	4.517.164
20	21	0	2010	29		ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO	5.969.423
20	21	0	2010	30		DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS LEY 2781	2.665.000
20	21	0	2010	32		FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	10.193.999
20	21	0	2013			CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	6.883.453
20	21	0	2013	26		GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	6.883.453

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

La Vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en un eje fundamental:

El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales.

Asimismo, le han sido asignadas funciones mediante los órganos competentes, en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Bienestar Social. En concreto, tiene relevancia en todo lo inherente en el desarrollo ciudadano.

Programa: 3 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.781.220**
Personal permanente	4.812.236
Asignaciones familiares	26.435
Asistencia social al personal	88.401
Gabinete de autoridades superiores	3.854.148
Bienes de consumo	**498.206**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.895
Textiles y vestuario	20.467
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.704
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.611
Productos de minerales no metálicos	6.274
Productos metálicos	6.272
Otros bienes de consumo	159.983
Servicios no personales	**65.307.330**
Servicios básicos	539.100
Alquileres y derechos	14.223.938
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.502.939
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.295.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	341.872
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	252.448
Otros servicios	151.533
Bienes de uso	**161.834**
Maquinaria y equipo	161.834
TOTAL	**74.748.590**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 13.ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018

UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo ejecutar las acciones referidas a la planificación, organización, financiación y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, que se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires, como así también aquellas tareas preparatorias y conexas.

En 2016 se trabajará sobre dos ejes. En el primero de ellos se generarán los planes operativos de las distintas áreas funcionales y se definirá la estrategia para la preparación de los juegos basada en las necesidades locales de la organización. También se realizará la segunda versión de "Plan Maestro de los Juegos Olímpicos de la Juventud", lo que permitirá determinar los sucesos principales, las responsabilidades de cada área funcional, sus objetivos y grado de cumplimiento, optimizando la toma de decisiones y las revisiones que fuera necesario efectuar, así como también facilitando al Comité Olímpico Internacional la gestión eficiente del monitoreo integral.

El segundo eje comprende programas de difusión, actividades y eventos relacionados con los Juegos Olímpicos, tanto de carácter propio como en conjunto con otras áreas de Gobierno (Secretaría de Hábitat e Inclusión, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Deportes), que servirán de fomento al deporte y los valores olímpicos entre los jóvenes.

Programa: 13 ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018

Unidad Ejecutora: UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.064.345**
Personal permanente	1.906.845
Personal temporario	25.220.713
Asignaciones familiares	374.278
Asistencia social al personal	769.725
Gabinete de autoridades superiores	1.792.784
Bienes de consumo	**12.094.417**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Textiles y vestuario	7.740.831
Pulpa,papel, cartón y sus productos	238.944
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.066
Productos de minerales no metálicos	26.455
Productos metálicos	3.479
Otros bienes de consumo	4.019.642
Servicios no personales	**47.471.183**
Alquileres y derechos	483.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.015.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.314.641
Publicidad y propaganda	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.074.102
Otros servicios	2.432.440
Bienes de uso	**2.950.000**
Maquinaria y equipo	1.650.000
Activos intangibles	1.300.000
Transferencias	**7.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.000.000
TOTAL	**99.579.945**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa está dirigido a brindar el sustento administrativo y logístico elemental y transversal a todos los Programas Deportivos que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en su ejecución y desarrollo.

Las actividades de Conducción constituyen el núcleo de la gestión administrativa. Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría. Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas y no deportivas que se realizan tanto interna como externamente. Esta actividad sirve de apoyo en materia administrativa para todos los demás programas desarrollados en nuestra Subsecretaría y busca eficiencia y calidad para lograr los objetivos y superar los obstáculos que se presentan en el transcurso del año.

Dentro de este programa están incluidas las obras de Infraestructura, pilar fundamental para poder llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el deporte y encargada de realizar un cronograma anual de Obras, con en el fin de dar una mejor atención y calidad de vida a los ciudadanos que son los principales usuarios de las mismas, como así también restaurar todas las Instalaciones destinadas a la actividad deportiva dentro de los Parques y Polideportivos dependientes de esta Subsecretaría, elevando a nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires en una de las ciudades más importantes en materia de Infraestructura.

Cabe destacar que fue suprimida la Actividad "Planificación Juegos Olímpicos 2018 Buenos Aires", toda vez que la misma no tenía un sentido particular ni mayor utilidad que especificar los gastos relacionados a la planificación y organización de los Juegos Olímpicos para la Juventud que serán desarrollados en la Ciudad Autónoma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires en el año 2018. A pesar de no contar con dicha Actividad, dentro del Programa, por sus características de transversalidad, tendrán impacto todas las gestiones y contrataciones necesarias de parte de esta repartición para colaborar y asistir en todo lo relacionado a dichos "Juegos Olímpicos", sea a través de Convenios de Colaboración, contratación de servicios, etc.

El objetivo principal del Programa "Actividades Comunes a los Programas de la SSDEP" es asistir y reforzar todas las actividades que desarrolla la Subsecretaría institucionalmente, sea en forma directa con las misiones y responsabilidades primarias, o indirecta a través de la colaboración con las demás reparticiones en pos de las directivas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente Programa no cuenta con Metas Físicas, al ser transversal para todos los demás Programas, no reviste de carácter alguno para ser medido, sin que esto resulte perjudicial para el desarrollo del mismo.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**130.296.797**
Personal permanente	121.776.595
Personal temporario	482.486
Asignaciones familiares	1.287.336
Asistencia social al personal	1.963.682
Gabinete de autoridades superiores	4.469.007
Contratos por Tiempo Determinado	317.691
Bienes de consumo	**4.994.746**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	714.746
Textiles y vestuario	420.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	450.000
Productos de cuero y caucho	123.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.480.000
Productos de minerales no metálicos	202.000
Productos metálicos	360.000
Minerales	600.000
Otros bienes de consumo	645.000
Servicios no personales	**14.925.000**
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.230.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	805.000
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**560.000**
Maquinaria y equipo	560.000
Transferencias	**1.224.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.224.000
TOTAL	**152.000.543**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Las Colonias Deportivas constituyen en sí mismo un programa dado el impacto tanto cuantitativo como cualitativo que tiene sobre su población objetivo. Este alcance ha hecho, precisamente, que el programa tenga carácter de ley.

De su propio impacto surge el objetivo que pretende alcanzarse por medio del Programa Colonias dado que consiste en "brindar a la comunidad infantil, la oportunidad de disfrutar de actividades físicas, deportivas, recreativas, sociales y culturales a través de experiencias planificadas que colaboren con su formación integral". Para ello se supone un servicio especializado que apunte al desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la salud y de los hábitos higiénicos universalmente aceptados, orientando a los procesos de sensibilización, adquisición de conocimientos, habilidades para resolver problemas y clarificación de valores relativos al medio ambiente de su propia comunidad.

Dada su importancia, el programa contiene dos actividades particulares:

Colonias Deportivas Convencionales y Especiales (Colonia de Verano):

El derecho al deporte y otras actividades recreativas como expresiones del ocio es un derecho que todos los ciudadanos pueden y deben exigir y que, por tanto, el Estado debe salvaguardar.

Para garantizar este derecho, se ha diseñado la actividad Colonias Deportivas Convencionales y Especiales (Colonias de Verano) con el propósito de "canalizar las nuevas y crecientes necesidades, demandas y expectativas de ocio de los niños en edad escolar".

Su objetivo es favorecer la participación y formación integral de los niños y niñas que concurren a las mismas, su calidad de vida y asegurando espacios aptos para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

integración Social.

-Inicia: primer día hábil de enero a primer viernes de febrero

-Franja etaria: 5 a 12 años

-Inscripción: es libre y gratuita

Colonias Deportivas Necesidades Especiales (Colonia de Invierno):

Este proyecto tiene como objetivo la participación y formación integral de las personas con algún tipo de discapacidad, mejorando su calidad de vida y asegurando espacios aptos para la interacción social.

Se ofrecerá en distintos polideportivos de la Ciudad de Buenos Aires, su contenido está sujeto a los siguientes ejes:

1-Expresión y Comunicación.

2-Lúdico

3-Deportivo

4-Convivencia- Vida Cotidiana

Abarca el periodo desde el tercer sábado de abril hasta el último sábado de noviembre, recibiendo participantes a partir de los 6 años, siendo la inscripción libre y gratuita.

A su vez, con los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como horizonte se llevarán a cabo en todas las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DESCRIPCIÓN:
Colonias talleres deportivos-culturales que promuevan y estimulen la práctica de deportes olímpicos. Se realizarán unos mini Juegos Olímpicos al cierre de cada una de las Colonias.

Programa: 81 COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**51.220.551**
Personal permanente	750.228
Personal temporario	49.964.263
Asignaciones familiares	169.739
Asistencia social al personal	336.321
Bienes de consumo	**2.625.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.775.000
Otros bienes de consumo	850.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.177.663
Otros servicios	37.632.843
Bienes de uso	**448.720**
Maquinaria y equipo	448.720
TOTAL	**108.104.777**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	202.510

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

1. Fortalecimiento y Asesoría a Clubes de Barrio y Federaciones

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la publicación de la Ley del Deporte Nº 1.624 y la Ley de Clubes de Barrio Nº 1.807.

Existen aproximadamente 350 clubes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas deportivas.

La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas las hace depender, en gran parte, de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.

La Subsecretaría de Deportes considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.

En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición Nº 50/DGD/2003, se instrumentó la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.

2. Apoyo Económico a Deportistas Amateurs

La Subsecretaría de Deportes también se propone brindar apoyo económico a deportistas destacados de distintas disciplinas que sean promovidos por las Federaciones respectivas, incorporándolos como beneficiarios de los recursos del Fondo del Deporte.

En este sentido conviene destacar que, durante el año 2010, se creó el Consejo Asesor del Deporte que es el encargado de decidir la distribución del Fondo del Deporte estipulado en la Ley 1.624, destinado tanto a instituciones deportivas como deportistas amateurs. A través de estas acciones, la Subsecretaría se propone incrementar la masa societaria tanto en Clubes como en Federaciones.

Programa: 82 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**882.366**
Personal permanente	868.815
Asistencia social al personal	13.551
Transferencias	**10.200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	2.000.000
TOTAL	**11.082.366**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	396

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa "Eventos Deportivos y Recreativos" se desarrolla en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría de Deportes, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas acciones de participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

De esta forma se logra mediante eventos realizados, predominantemente en la vía pública, un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad.

Así como también es función de este programa establecer diversas normativas y regulaciones en la realización de eventos deportivos de entes privados con el fin de preservar el espacio público, la correcta utilización del mismo y la seguridad de los participantes, lo que luego será verificado técnicamente por personal de este organismo. Dicha Verificación Técnica, tiene como objetivo principal el control y verificación del cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas. Conforme a ello, se inspecciona el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes, organizaciones vinculadas al deporte, tanto del sector privado como público, cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

Algunos de los objetivos del Programa son:

-Revitalizar y Desarrollar en la vía pública eventos masivos.

-Fomentar la actividad deportiva en dos puntos: la formación de futuros profesionales y una mejor calidad de vida; sin dejar de tener en cuenta el deporte como herramienta de inclusión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

-Poner en Agenda los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018".

Eventos semanales:

- Acciones cortas y consecutivas a lo largo del año, para instalar en diferentes puntos de la Ciudad el Deporte, tales como clínicas deportivas, exhibiciones con referentes deportivos, acciones creativas y originales en puntos estratégicos de la Ciudad que permitan promocionar el deporte y la recreación.

Eventos mensuales, masivos y de repercusión nacional:

- Acciones de participación comunitaria de mayor alcance, impacto y afluencia de participantes generalmente realizados en la vía pública, como por ejemplo la Formula E, Día Mundial del Tenis, Maratón y Media Maratón, ATP, NBA, Copa América de Fútbol Callejero y/o actividades con destacadas personalidades (Tony Hawk, Georgina Bardach, Rafa Nadal, Novak Djokovic, Juan Mónaco, Etc).

- Se tendrá como Meta Física a los "Participante en eventos Deportivos y Recreativos", cuya unidad de medida es por PARTICIPANTE, teniendo como metodología la sumatoria de los participantes y espectadores a cada uno de los eventos deportivos y recreativos organizados por la Subsecretaría de Deportes, a fin de estimar una cantidad mensual que mantenga relación con los recursos disponibles para el Programa.

Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.147.763**
Personal permanente	2.077.080
Asignaciones familiares	38.170
Asistencia social al personal	32.513
Bienes de consumo	**655.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.000
Otros bienes de consumo	530.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Otros servicios	2.350.000
Bienes de uso	**75.000**
Maquinaria y equipo	75.000
Transferencias	**1.920.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.920.000
TOTAL	**7.267.763**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	906.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa Buenos Aires deportiva ha sido creado en el marco de la necesidad de pensar e implementar políticas públicas que colaboren a la disminución de distintos factores de riesgo de la salud que afecta a la población sin diferenciar edades ni estratos sociales. En el contexto actual, la actividad física sistemática, constituye una herramienta central, indispensable tanto en la atención primaria como secundaria ya que opera positivamente sobre la mayoría de los factores que ponen en riesgo la salud: sedentarismo, obesidad, hipertensión arterial, colesterol elevado, dislipidemias, diabetes, stress.

Las principales ciudades del mundo se encuentran desarrollando estrategias preventivas, ubicando a la actividad física y al deporte como eje central. Por este motivo, el Programa Buenos Aires Deportiva no queda al margen de este desafío. En este sentido, Buenos Aires Deportiva es un programa de actividad física, sistemático y supervisado, destinado a jóvenes, adultos y adultos mayores. Sus características lo vuelven único dado que es gratuito y se desarrolla en espacios públicos (abiertos y cerrados). A través de BA Deportiva la Subsecretaría de Deportes ratifica su intención de promover, estimular y desarrollar la actividad física en todos los espacios públicos de la Ciudad.

Teniendo como prioridad el alcance del bienestar saludable de toda la población, se destaca la diversidad y pluralidad de los programas que nuclea este Programa. Creando y fomentando redes de vínculos entre los diferentes actores intervinientes se busca consolidar la participación de todos los vecinos; brindando actividades orientadas a todos los grupos etarios y niveles deportivos se cubren las diversas necesidades de la población.

BA Deportiva garantiza un seguimiento responsable y completo, contando en sus filas con profesionales especializados para optimizar la calidad y eficiencia de los mismos. A través de la diversidad y pluralidad de sus programas se atienden necesidades de salud, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre tanto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

para niños y adultos, incluyendo aquellos con capacidades diferentes.

De esta manera se tiene un gran impacto en la relación de producción de bienes y los servicios que brinda el Programa ya que colabora en la reducción de problemáticas de la población en la inserción laboral. Por ejemplo disminuyendo las enfermedades cardíacas, los niveles de obesidad y de stress. A través de estos logros se beneficia el sistema laboral teniendo menos ausentes por enfermedades y el sistema de salud teniendo menos personas con patologías.

A su vez, se incluye el espíritu olímpico como orgullo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede los "Juegos Olímpicos para la Juventud 2018". Se transmiten sus valores, su compromiso y su responsabilidad como ejes de gestión. Promoviendo el deporte olímpico en todos los estratos sociales.

- Plazas Activas

El programa tiene como objetivo difundir modelos de vida saludables, buscando promover el bienestar social de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y garantizar el derecho y el acceso al deporte, la recreación y la actividad física mediante las actividades llevadas a cabo en este Programa. Consideramos de fundamental importancia el impacto que repercutió en la salud con cada vez más habitantes de la Ciudad de Buenos Aires en las plazas porteñas.

Se ha consolidado el sentido de pertenencia del vecino con la plaza del barrio, como así también la concientización de los ciudadanos sobre la importancia de una vida saludable. Se hizo un relevamiento de las enfermedades y patologías preexistentes de los vecinos que se incorporaron al Programa y a su vez se delineó un seguimiento sistemático para favorecer su evolución.

En el marco de la promoción de los "Juegos Olímpicos de la Juventud" que se desarrollaran en la Ciudad en el año 2018, se llevarán adelante diferentes programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

que promuevan el olimpismo en la Ciudad; a tales efectos se crearán las Estaciones Olímpicas dentro de las Plazas incorporadas al Programa, donde los ciudadanos podrán realizar la práctica de los deportes olímpicos en forma lúdica y recreativa. Se fomentará el sentido de pertenencia a las plazas porteñas a través de la actividad "Mi Plaza, Mi Club", en la cual se incentivara a las familias a la práctica de actividades deportivas-recreativas-culturales en un contexto de seguridad y confianza, fortaleciendo las ideas centrales de la actividad "Plazas Activas". Además se estimulará la inclusión de los Adultos mayores a los Juegos Porteños y Juegos Evita mediante el programa Nuestros Mayores Compiten.

- Buenos Aires Corre

Consolidado como el Running Team de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Buenos Aires Corre" se muestra competitivo y de calidad en un marco de muchas opciones privadas para los vecinos. Manteniendo su misión de incorporar a más personas a la actividad aeróbica de la caminata y el running, se incorporan métodos de testeos para medir la evolución de los usuarios respecto a su consumo de oxígeno y su velocidad aeróbica máxima. Se incrementó la participación en maratones oficiales como así también la cantidad de comunas que cuenten con este programa. Siempre en un marco de bienestar y control este programa sigue creciendo y fortaleciéndose.

Destacando uno de los valores olímpicos primordiales como la solidaridad, se creará la Biblioteca Olímpica, en consonancia con los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" que tendrán como sede a nuestra ciudad, que será ubicada en uno de los barrios vulnerables de la Ciudad. Los libros serán donados por los alumnos que participen en las actividades incluidas en el programa deportivo 2016.

- Parque Cerrado de Bicicletas

El Parque Cerrado cumple su premisa fundamental promoviendo el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable, al brindar un espacio en las Plazas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Parques porteños afectados a las actividades formuladas para el año 2016 por la Subsecretaría de Deporte, en el cual se podrá dejar en resguardo las bicicletas mientras se realiza alguna actividad física en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Así mismo, funciona en comunión con el Buenos Aires Corre haciendo de punto de encuentro, entrada en calor y vuelta a la calma de los atletas del BAC.

Se incluirán especialistas nutricionales para asesorar a los corredores sobre la importancia de una buena alimentación previa y post a la actividad deportiva.

- Polideportivos

Se ofrecerán prácticas deportivas y recreativas orientadas a los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos en instalaciones públicas y gratuitas, diferenciando las mismas en tres etapas, dependiendo de las edades: Iniciación, Formación y Énfasis Deportivo.

Se llevará a cabo el programa Cultura Olímpica con el objetivo de promover el espíritu cultural que llevan adelante los Juegos Olímpicos de la Juventud. Con programa los usuarios de los Polideportivos confeccionarán banderas, canciones y obras de teatros que representen al Equipo Olímpico Argentino.

- Escuelas Deportivas con personas con discapacidad

En los últimos años se han producido muchos cambios en la situación de las personas con necesidades especiales; hasta modificándose la concepción misma sobre la discapacidad pasando de ser considerado un acontecimiento aislado que requería una compensación, a contemplarlo como un fenómeno social que presiona exigiendo derechos de integración en la sociedad.

Sobre esta base el proyecto tiene como objetivo el desarrollo de escuelas de integración y desarrollo deportivo para atender las realidades y urgencias sociales que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

se presentan.

Con la implementación de este proyecto se busca mediante prácticas deportivas y recreativas generar espacios inclusivos, para personas con discapacidad en las Instalaciones de la Subsecretaría de Deportes y espacios públicos, a través de escuelas deportivas donde las personas con discapacidad comparten distintas actividades físicas, culturales expresivas y deportivas. Los docentes afianzan, estimulan, sociabilizan, logran mejoras motoras, de calidad de vida y ante todo de independencia con cada actividad programada por el equipo. Se estimularán a los chicos para que incrementen su participación en los Juegos Porteños, logrando así, una mayor inclusión e igualdad de oportunidades. Utilizando al deporte como herramienta de unión, solidaridad y cooperación.

Buenos Aires Compite

"BA Compite" promueve la práctica deportiva generando la captación de talentos con proyección y otorgando una oportunidad para que los jóvenes de toda la Ciudad de Buenos Aires participen en competencias reglamentadas, ofreciendo un plan integral deportivo, recreativo y formativo orientado a diferentes grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos con intención de favorecer la salud biopsicosocial.

Observando la tendencia mundial al desarrollo del deporte como herramienta transformadora e inclusiva para la juventud, "BA Compite" se propone captar y desarrollar a los deportistas con proyección a través de un trabajo planificado a largo plazo, en la cual están incluidas competencias a nivel metropolitano, regional, nacional e internacional. Generar un sistema deportivo a través del cual todos los jóvenes pasen por diferentes instancias que permitan su óptimo desarrollo deportivo y garantice su progreso personal.

Con la intención de desarrollar el espíritu deportivo en toda su dimensión y con alcance a toda la población se diagramaron los siguientes programas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

- Centros de Desarrollo Deportivo

En el 2015 las Escuelas que conforman los Centros de Desarrollo Deportivo lograron la participación de nuestros deportistas en competencias formales y organizadas, tales como: el Nacional de Mayores de Atletismo, La Copa de Clubes De Menores y Juveniles organizadas por la FAM, encuentros de la Liga Gimnástica Argentina y el Torneo Pre Porteño de Levantamiento Olímpico de Pesas.

Para continuar consolidando tal logro, se proyecta continuar para el año 2016 con el mismo diseño del pasado año, que contaba con una sólida estructura con entrenadores calificados como lo son, Federico Molinari, Alejandra Garcia, Carlos Gats, Marcelo Alexandre, Andres Dezza, Santiago Amigo y Jennyfer Dahlgren entre otros, necesarios para garantizar el proceso de desarrollo deportivo e incorporar deportes que transmitan el ESPÍTRITU DEPORTE OLÍMPICO con vista a los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" a realizarse en nuestra Ciudad. La posibilidad de contar con deportistas destacados en la alta competencia como referentes de nuestros Centros consolidó el sentido de pertenencia de los jóvenes a las Escuelas y a su vez es una gran motivación para seguir captando chicos.

- Clínicas Deportivas

Se realizarán Clínicas Deportivas con los objetivos de capacitar a profesionales y deportistas y también como herramienta de difusión de las Escuelas. Todas las jornadas se desarrollarán en los Centros de Desarrollo Deportivos respectivos a cargo de los profesores referentes de cada Escuela y nuestros deportistas destacados.

- Juegos Porteños

A través de los Juegos Porteños generamos hábitos saludables en nuestros jóvenes, fomentamos la interrelación de las comunas de nuestra Ciudad, el trabajo en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

equipo, el respeto por el prójimo, la solidaridad y el placer por el juego, con el fin de que los jóvenes puedan trasladar esas experiencias a su vida diaria.

Cuenta con la inclusión de las escuelas deportivas de nuestros Parques y Polideportivos Municipales para participar en los Juegos generando una relación y conexión entre los distintos programas de la Subsecretaría de Deportes, fortaleciendo cada uno de los programas. Se proyectan 19 jornadas de competencia entres instancia clasificatorias y finales entre los meses de abril y octubre.

Deporte Social

El programa deporte social tiene como misión organizar y ejecutar actividades físicas y deportivas en espacios públicos, poniendo al servicio del usuario sus recursos humanos, materiales, estructurales, didácticos, logísticos, alimentarios, médicos y pedagógicos. El principal objetivo es la vinculación y formación de hábitos saludables para una educación ciudadana a través del deporte y la actividad física. Se ha logrado una disminución del sedentarismo, un aumento de hábitos saludables dentro de la población afectada por las actividades diseñadas.

- Núcleos Deportivos

Propuestas de actividad física y deportes en los barrios más vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires, dirigidas especialmente a los chicos y jóvenes a fin de brindar de oportunidades deportivas y recreativas que fomenten un desarrollo personal más beneficioso para ellos, disminuyendo los elementos de riesgo social que pudiesen atentar contra su integridad física y psicología. Se busca ocupar espacios vacíos en la vida y hábitos comunes de los chicos a través del deporte, brindando herramientas que faciliten su inclusión.

Nuestra mayor herramienta en nuestro trabajo en los Barrios Vulnerables es la aceptación y excelente vínculo que tenemos con los vecinos de los mismos. Se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

llevarán a cabo torneos y entrenamientos de Futbol Calle en los cuales se seleccionarán jugadores que integrarán el Equipo Argentino en la "Homeless World Cup".

El espíritu olímpico llegará a los barrios a través de clínicas y campus deportivos bajo el programa El Sueño Olímpico. Con el fin de acercar a los jóvenes a la práctica de los deportes olímpicos.

Programa: 84 PLAN DEPORTIVO RECREATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**129.318.513**
Personal permanente	48.609.795
Personal temporario	76.538.122
Asignaciones familiares	1.459.366
Asistencia social al personal	2.711.230
Bienes de consumo	**835.000**
Textiles y vestuario	360.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	455.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	185.000
Otros servicios	135.000
Bienes de uso	**890.000**
Maquinaria y equipo	890.000
TOTAL	**131.363.513**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	1.371.374

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,20 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DEPORTE Y DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Deportes y Desarrollo Ciudadano, dependiente de Vicejefatura de Gobierno, nace con el objetivo de formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad para potenciar el trabajo y fortalecer el impacto sobre la vida de los vecinos.

Los ciudadanos y el gobierno son corresponsables de solucionar los problemas de la comunidad. Teniendo en cuenta la visión de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, el enfoque principal del área estará puesto en coordinar las políticas dirigidas a jóvenes entre 15 y 30 años de la Ciudad y en promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables.

En ese marco, también tiene como objeto planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Propende al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Finalmente, diseña y ejecuta las políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,20 Y 45

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DEPORTE Y DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**261.936**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.632
Textiles y vestuario	3.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.370
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.454
Productos de minerales no metálicos	2.414
Productos metálicos	1.264
Otros bienes de consumo	80.902
Servicios no personales	**16.225.963**
Alquileres y derechos	158.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	376.129
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.103.182
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.740.466
Pasajes, viáticos y movilidad	168.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	72.000
Otros servicios	6.608.186
Bienes de uso	**120.660**
Maquinaria y equipo	120.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	660
TOTAL	**16.608.559**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 20.OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SECDC

UNIDAD RESPONSABLE:	**SECRETARIA DE DEPORTE Y DESARROLLO CIUDADANO**

DESCRIPCIÓN:

En este programa se incluyen todas las Transferencias de la Secretaria de Desarrollo Ciudadano que no condicionan en forma directa a todas las acciones de los programas de esta Secretaria.

Programa: 20 OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SECDC

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DEPORTE Y DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**80.000**
Transferencias al exterior	80.000
TOTAL	**80.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 45.DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Políticas de Juventud tiene como rol trabajar problemáticas e intereses de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de gobierno, como con otros organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector.

La misión del área es generar iniciativas que permitan a los jóvenes alcanzar su pleno desarrollo a través de la igualdad real de oportunidades. Para ello se propone elaborar encuestas e indicadores para conocer las percepciones, las necesidades y las problemáticas principales de los jóvenes.

De acuerdo a esos indicadores, se trabaja sobre temáticas de empleo, educación superior, salud, prevención, ocio creativo, medio ambiente, seguridad, y todas las cuestiones relacionadas con los jóvenes de 15 a 30 años de la Ciudad. La Dirección General trabaja sobre una serie de ejes para llevar a cabo sus responsabilidades primarias: Trabajo, Universidades, Salud sexual y reproductiva y Cultura.

Programa: 45 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.034.506**
Personal permanente	7.018.364
Asignaciones familiares	7.350
Asistencia social al personal	112.400
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**605.286**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.523
Textiles y vestuario	43.789
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.426
Productos de cuero y caucho	1.660
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.478
Productos de minerales no metálicos	3.616
Productos metálicos	1.800
Otros bienes de consumo	468.994
Servicios no personales	**17.478.705**
Alquileres y derechos	184.477
Mantenimiento, reparación y limpieza	420.999
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.962.978
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.970.077
Pasajes, viáticos y movilidad	146.602
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.112
Otros servicios	2.791.460
Bienes de uso	**530.952**
Maquinaria y equipo	527.896
Otros bienes de uso e inversiones	3.056
Transferencias	**900.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	720.000
Transferencias a Universidades	168.000
Transferencias al exterior	12.000
TOTAL	**27.549.449**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DESARROLLO DE POLITICAS DE JUVENTUD	EVENTO	250.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 16.POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE**

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección tiene por objetivo promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables. Dentro de sus funciones se encuentran la de informar, realizar controles y prevenir los factores de riesgo modificables, como dieta malsana, inactividad física y consumo de tabaco.

Estos factores son una de las principales causas de muerte en la Ciudad. Una de cada tres personas muere por enfermedades cerebrovasculares y cardiovasculares, causa que puede ser prevenida con la adopción de hábitos de cuidado personal y controles de salud periódicos. Se proyecta llevar adelante una serie de iniciativas o programas tendientes a modificar hábitos poco saludables de los vecinos de la Ciudad.

Programa: 16 POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.097.867**
Personal permanente	4.025.775
Asignaciones familiares	13.024
Asistencia social al personal	59.068
Bienes de consumo	**7.988.313**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	665.701
Textiles y vestuario	823.189
Pulpa,papel, cartón y sus productos	870.859
Productos químicos, combustibles y lubricantes	606.452
Productos metálicos	2.273
Otros bienes de consumo	5.019.839
Servicios no personales	**51.367.034**
Alquileres y derechos	2.741.376
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.362.080
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.838.340
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.372.854
Pasajes, viáticos y movilidad	535.584
Otros servicios	3.516.800
Bienes de uso	**1.269.222**
Maquinaria y equipo	1.269.222
TOTAL	**64.722.436**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL DE POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	PERSONA	1.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 8.Act.Com.24,25,26,27,29,30,32

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

Estas acciones se refieren a las actividades comunes de la Subsecretaría De Derechos Humanos Y Pluralismo Cultural.

Programa: 8 Act.Com.24,25,26,27,29,30,32

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.351.101**
Personal permanente	11.611.942
Asignaciones familiares	52.613
Asistencia social al personal	217.539
Gabinete de autoridades superiores	4.469.007
Bienes de consumo	**555.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	216.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	131.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	121.300
Servicios no personales	**9.216.308**
Servicios básicos	571.430
Alquileres y derechos	1.794.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.047.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.026.660
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.959.600
Pasajes, viáticos y movilidad	610.000
Otros servicios	1.206.618
Bienes de uso	**209.000**
Maquinaria y equipo	209.000
Transferencias	**2.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.500.000
TOTAL	**28.831.709**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2939

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad el acompañamiento, contención y asistencia a los querellantes y testigos víctimas del Terrorismo de Estado en las causas judiciales y/o investigaciones inherentes a los delitos de crímenes de lesa humanidad, según lo previsto en la Ley 2939.

Con este fin, se creará un equipo multidisciplinario de profesionales que brinde asistencia psicológica, social y jurídica durante el proceso.

También articulará con otros Ministerios y/o Organismos, cuando la situación del testigo/querellante requiera, la atención especializada anterior y posterior a dicho proceso.

Asimismo, se elaborará un registro en el que conste la nómina de querellantes y testigos en las causas que radiquen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la pertinente confidencialidad de la información que allí se registre.

Además, se coordinarán acciones con el Estado Nacional y los Estados Provinciales en esta temática.

Programa: 24 ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2939

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**30.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	**155.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	85.000
Otros servicios	40.000
TOTAL	**185.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION Y CONTENCION	PERSONA	20

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 25.CENTRO DE DÍA TRANS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como finalidad brindar un apoyo técnico y profesional a la población Trans. Esto se logrará a través de la creación de un centro, que servirá como espacio de referencia, pertenencia, orientación y contención general. El mismo estará orientado a dar respuesta a las demandas específicas que surjan de este colectivo en materia educativa, social, de salud, laboral y legal, logrando una ciudadanía plena de derechos. Se trabajará en forma articulada con diversas áreas de Gobierno, tales como los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, y Educación, entre otros, con el fin de lograr una asistencia integral para esta población. Asimismo, y con el fin de mejorar y ampliar el abanico de posibilidades laborales, se brindarán talleres de orientación vocacional en el Centro Trans, como así también charlas sobre carreras y tecnicaturas con amplia salida laboral.

Programa: 25 CENTRO DE DÍA TRANS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**67.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	27.000
Servicios no personales	**2.828.000**
Alquileres y derechos	108.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.205.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	270.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	205.000
Bienes de uso	**70.000**
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	**2.965.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORIENTACION Y ASISTENCIA	PERSONA	25

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es brindar asesoramiento y asistencia a las minorías cuando éstas ven afectado el pleno ejercicio de sus derechos.

Para esto, se continuará con la recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones en referencia a actos de discriminación, xenofobia, y racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

También se promoverá el cambio cultural en materia de Diversidad Sexual y Derechos Humanos en la Ciudad con vistas a fomentar la igualdad de trato y la no discriminación para la integración de la población lésbico, gay, travesti, transexual, transgénero, bisexual, intersexual, queer (LGBTTIQ).

Todas estas actividades se llevarán a cabo en coordinación y cooperación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e internacionales para actuar conjuntamente en la defensa de los Derechos Humanos de los grupos minoritarios.

Programa: 27 PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.295.084**
Personal permanente	1.276.350
Asistencia social al personal	18.734
Bienes de consumo	**275.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	176.000
Servicios no personales	**2.747.080**
Alquileres y derechos	806.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	303.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	574.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	682.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	202.000
Transferencias	**200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	**4.517.164**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASESORAMIENTO INTEGRAL	ASESORAMIENTO	425

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 29.ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, jurídica como social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado. Delitos de trata de personas, sexuales, abuso de poder, discriminación, entre otros, como así también a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En el marco del mismo se desarrollarán las siguientes acciones:

- Se formara la red de voluntarios profesionales para intervenir en situaciones de emergencia, que asiste los 365 días del año, las 24 hs. Durante el 2015 ya se ha conformado gran parte del equipo de trabajo además de realizarse los primeros encuentros de formación a los profesionales que desarrollaran esta tarea.

- Asistencia a las víctimas en situaciones de desamparo, trabajando en red con los controles formales (policía, administración de justicia, etc.), otras instituciones públicas (hospitales, etc.) y en su entorno social.

- Cooperación en la construcción de una red de información para la búsqueda de personas extraviadas, mediante el programa de Registro de Búsqueda de Personas Adultas con Padecimientos Mentales e Incapaces, en el marco de la Ley Nº 1.156 y otros organismos.

- Por medio de un equipo multidisciplinario se brindará atención y asesoramiento a las víctimas de delitos sexuales. En tanto que el cuerpo de profesionales que conforma el equipo recibirá capacitación permanente sobre las diferentes problemáticas.

Programa: 29 ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.381.823**
Personal permanente	3.300.114
Asignaciones familiares	30.304
Asistencia social al personal	51.405
Bienes de consumo	**204.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	113.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	45.000
Servicios no personales	**2.283.600**
Alquileres y derechos	800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	987.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	354.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	2.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**5.969.423**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION AL DAMNIFICADO	ASESORAMIENTO	90

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 30.DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca concientizar sobre la trata de personas realizando jornadas de capacitación, talleres y campañas masivas de difusión, con énfasis en la población más vulnerable.

A tal fin, se adoptará un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, que tenga en cuenta todos los aspectos que constituyen este delito, sus usos y prácticas habituales por parte de los perpetradores.

También, se contará con un centro destinado a facilitar la reinserción laboral, educativa, social y cultural de la víctima de Trata, en pos de su restitución como sujeto de derecho.

Programa: 30 DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS LEY 2781

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**67.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	27.000
Servicios no personales	**2.528.000**
Alquileres y derechos	58.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.005.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	290.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	135.000
Bienes de uso	**70.000**
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	**2.665.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	74

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 32.FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es alentar el reconocimiento y la apreciación de la diversidad cultural aportada por las colectividades dentro de la identidad porteña.

Se continuará con el fortalecimiento del vínculo entre el gobierno, la sociedad civil y las instituciones relacionadas con las colectividades, promoviendo los usos y costumbres de las mismas a través de actividades culturales, muestras artísticas y exposiciones, como por ejemplo el programa "Buenos Aires Celebra".

Asimismo, el Centro Porteño de las Colectividades tiene como fin generar un espacio para el desarrollo de las colectividades más pequeñas y/o más jóvenes, fomentando la integración de los inmigrantes en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 32 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.826.239**
Personal permanente	1.799.133
Asistencia social al personal	27.106
Bienes de consumo	**345.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.500
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	199.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.000
Productos metálicos	6.500
Otros bienes de consumo	87.500
Servicios no personales	**7.972.760**
Alquileres y derechos	2.872.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.858.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	497.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.481.000
Publicidad y propaganda	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	1.153.500
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**10.193.999**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	EVENTO	49

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como ejes la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, como así también del grupo poliescultural situado en dicho espacio.

Se llevarán a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, coordinándose con organismos nacionales, provinciales y/o municipales la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura y Derechos Humanos.

Se establecerá un cronograma de visitas guiadas y talleres educativos, y se realizarán actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos.

Por otra parte, se dará continuidad a la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, lo que dará lugar a la ampliación de la base de datos sobre cada una de ellas.

Programa: 26 GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.861.633**
Personal permanente	940.887
Asistencia social al personal	24.354
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**246.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.798
Textiles y vestuario	17.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	83.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.191
Productos de minerales no metálicos	583
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	45.518
Servicios no personales	**4.561.320**
Alquileres y derechos	588.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	909.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.061.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	643.000
Pasajes, viáticos y movilidad	195.000
Otros servicios	164.000
Bienes de uso	**214.000**
Maquinaria y equipo	214.000
TOTAL	**6.883.453**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	202.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Tiene a su cargo la asistencia al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1.asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades y prácticas de gestión que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno y el cumplimiento de los compromisos prioritarios de gobierno;

2.coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA);

3.asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;

4.fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos;

5.asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades;

6.coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

7.establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

1.en lo que respecta al apoyo para el cumplimiento de los compromisos prioritarios de gobierno, se identificarán prácticas internacionales destacadas en la materia; se propondrá una metodología de gestión de coordinación, seguimiento y evaluación, resolución de problemas, y rendición de cuentas; y se implementará dicha metodología en articulación con las áreas correspondientes.

2.en lo referido a la coordinación inter-jurisdiccional, se realizará el apoyo técnico y metodológico del Gabinete Metropolitano, desarrollándose su sistema de trabajo, proponiendo la agenda de iniciativas, y asistiendo a las jurisdicciones correspondientes en el cumplimiento de los compromisos adoptados.

3.participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.;

4.organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno;

5.desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las

diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.;

6.centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínterjurisdiccionales e institucionales;

7.en lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.);

8.en cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles; y

9.todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**22**					**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	180.424.959	0	0	0	0	0	0	180.424.959
20	22	0	9750			SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	110.545.030	0	0	0	0	0	0	110.545.030
20	22	0	9750	2		ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	110.545.030	0	0	0	0	0	0	110.545.030
20	22	0	168			UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	12.368.790	0	0	0	0	0	0	12.368.790
20	22	0	168	11		PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	12.368.790	0	0	0	0	0	0	12.368.790
20	22	0	2027			U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA	2.888.712	0	0	0	0	0	0	2.888.712
20	22	0	2027	31		COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO	2.888.712	0	0	0	0	0	0	2.888.712
20	22	0	9602			SUBS.RELACIONES INTERNAC.Y COOPERACIÒN	11.418.301	0	0	0	0	0	0	11.418.301
20	22	0	9602	4		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27- 28-29	11.149.020	0	0	0	0	0	0	11.149.020
20	22	0	9602	29		OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SSRII	269.281	0	0	0	0	0	0	269.281
20	22	0	936			DIR.GRAL DE CULTOS	3.676.184	0	0	0	0	0	0	3.676.184
20	22	0	936	21		RELACIONES CON LOS CULTOS	3.676.184	0	0	0	0	0	0	3.676.184
20	22	0	2021			DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	33.807.343	0	0	0	0	0	0	33.807.343
20	22	0	2021	27		RELACIONES PROTOCOLARES	33.807.343	0	0	0	0	0	0	33.807.343
20	22	0	2022			DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	5.720.599	0	0	0	0	0	0	5.720.599
20	22	0	2022	28		INTERNACIONALES Y COOPERACION	5.720.599	0	0	0	0	0	0	5.720.599

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**22**					**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	180.424.959
20	22	0	9750			SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	110.545.030
20	22	0	9750	2		ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	110.545.030
20	22	0	168			UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	12.368.790
20	22	0	168	11		PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	12.368.790
20	22	0	2027			U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA	2.888.712
20	22	0	2027	31		COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO	2.888.712
20	22	0	9602			SUBS.RELACIONES INTERNAC.Y COOPERACIÒN	11.418.301
20	22	0	9602	4		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27- 28-29	11.149.020
20	22	0	9602	29		OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SSRII	269.281
20	22	0	936			DIR.GRAL DE CULTOS	3.676.184
20	22	0	936	21		RELACIONES CON LOS CULTOS	3.676.184
20	22	0	2021			DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	33.807.343
20	22	0	2021	27		RELACIONES PROTOCOLARES	33.807.343
20	22	0	2022			DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	5.720.599
20	22	0	2022	28		INTERNACIONALES Y COOPERACION	5.720.599

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 2.ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

1.Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

2.Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales, actuando en coordinación con el Ministerio de Gobierno en asuntos interjurisdiccionales y políticos.

3.Asistir al Jefe de Gobierno en la gestión de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la vinculación institucional con la cooperación internacional bilateral, regional y multilateral.

4.Articular las relaciones con instituciones, organizaciones públicas y privadas, y los cultos.

5.Asistir al Jefe de Gobierno en los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión de Gobierno.

6.Asistir al Jefe de Gobierno en las presentaciones públicas vinculadas con las prioridades estratégicas de gobierno.

7.Diseñar e implementar metodologías de gestión orientadas al mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

8.Asistir al Jefe de Gobierno, en las funciones conferidas por la Ley 310 de creación del Consejo de Planeamiento Estratégico.

Programa: 2 ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.519.826**
Personal permanente	9.291.867
Asignaciones familiares	6.706
Asistencia social al personal	221.873
Gabinete de autoridades superiores	10.999.380
Bienes de consumo	**708.096**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.396
Textiles y vestuario	155.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.700
Productos metálicos	38.000
Otros bienes de consumo	129.000
Servicios no personales	**87.198.448**
Alquileres y derechos	55.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.178.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.165.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.970.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	95.000
Otros servicios	13.735.000
Bienes de uso	**240.000**
Maquinaria y equipo	215.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	20.000
Transferencias	**1.878.660**
Transferencias a Universidades	1.878.660
TOTAL	**110.545.030**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa apoya y coordina el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico, según mandato de la Ley Nº 310. Sus funciones comprenden:

1.Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 apoyando al CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley y demás normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias sobre la materia.

2.Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

3.Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

4.Cooperar con el Director Ejecutivo del CoPE en la planificación de acciones para promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.

5.Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.

6.Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.

7.Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.

8.Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

9.Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas.

Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.841.572**
Personal permanente	3.974.822
Asignaciones familiares	16.893
Asistencia social al personal	70.024
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	**716.912**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	188.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	223.862
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.250
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	277.600
Servicios no personales	**4.352.306**
Alquileres y derechos	397.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	361.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.460.206
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	581.500
Pasajes, viáticos y movilidad	261.000
Otros servicios	290.800
Bienes de uso	**458.000**
Maquinaria y equipo	458.000
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias a Universidades	875.000
Transferencias al exterior	125.000
TOTAL	**12.368.790**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 31.COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA**

DESCRIPCIÓN:

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Establecer el contacto directo con el vecino en el marco de la difusión de campañas y acciones de gobierno.

Asistir a todas aquellas áreas del gobierno que necesiten realizar estudios de opinión brindando asesoramiento técnico en relación con metodologías a aplicar, diseños de cuestionarios y construcción de muestras.

Programa: 31 COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO

Unidad Ejecutora: U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**63.440**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.500
Textiles y vestuario	1.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.890
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.250
Productos metálicos	1.950
Otros bienes de consumo	30.550
Servicios no personales	**2.784.842**
Alquileres y derechos	8.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.717.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.700
Pasajes, viáticos y movilidad	1.300
Otros servicios	7.800
Bienes de uso	**40.430**
Maquinaria y equipo	39.650
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	390
Activos intangibles	390
TOTAL	**2.888.712**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27- 28-29

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS.RELACIONES INTERNAC.Y COOPERACIÒN**

DESCRIPCIÓN:

Este programa elabora la política de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con el Ministro de Gobierno en asuntos ínter jurisdiccional y político:

1.Asiste al jefe de Gobierno en su relación institucional con todas las instituciones y organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires.

2.Asiste al Secretario en la articulación de las relaciones de la ciudad de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.

3.Diseña y coordina la política internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

5.Tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales.

6.Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

7.Asesora a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27-28-29

Unidad Ejecutora: SUBS.RELACIONES INTERNAC.Y COOPERACIÒN
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.375.150**
Personal permanente	5.270.769
Asignaciones familiares	26.178
Asistencia social al personal	78.203
Bienes de consumo	**863.365**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.000
Textiles y vestuario	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.924
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.500
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	17.941
Otros bienes de consumo	440.500
Servicios no personales	**4.865.700**
Alquileres y derechos	1.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.681.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	512.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.531.000
Otros servicios	1.140.500
Bienes de uso	**44.805**
Maquinaria y equipo	44.805
TOTAL	**11.149.020**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 29.OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SSRII

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS.RELACIONES INTERNAC.Y COOPERACIÒN**

DESCRIPCIÓN:

Transferencias a Regimiento de Patricios que no condicionan en forma directa a todas las acciones de los programas de esta Secretaria.

Programa: 29 OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES DE LA SSRII

Unidad Ejecutora: SUBS.RELACIONES INTERNAC.Y COOPERACIÒN
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**269.281**
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	269.281
TOTAL	**269.281**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CULTOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa, reconoce el derecho fundamental de la libertad de culto y la importancia que la dimensión religiosa ha tenido históricamente en nuestra sociedad. Tiene a su cargo la responsabilidad de sostener y fomentar las relaciones institucionales con las diversas comunidades religiosas.

Siendo la temática "cultos", transversal a otras áreas de gobierno y, debido a la relevancia que éstas tienen tanto a nivel local, como nacional e internacional, entre los principales objetivos de la Dirección se destacan:

1.Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a los funcionarios que así lo requieran en materia religiosa.

2.Desarrollar proyectos de investigación, publicaciones y actividades con contenido religioso y de calidad que permitan resaltar las características propias de cada tradición religiosa.

3.Promover que Buenos Aires sea pionera en materia de diálogo interreligioso y buenas prácticas de convivencia que redunden en bienestar para la sociedad.

4.Instalar a Buenos Aires como la Ciudad del Papa.

5.Gestionar, articular y coordinar de las demandas de carácter social y de puesta en valor de los lugares de Culto que presenten las comunidades religiosas.

6.Articular las solicitudes de las comunidades religiosas con las distintas áreas de Gobierno en cuestiones de organización de eventos.

7.Acompañar las distintas iniciativas de impacto social, que realizan las distintas comunidades de Fe de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.030.037**
Personal permanente	2.951.754
Asignaciones familiares	34.689
Asistencia social al personal	43.594
Bienes de consumo	**100.449**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000
Textiles y vestuario	500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	15.949
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.944
Servicios profesionales, técnicos y operativos	156.792
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	167.500
Pasajes, viáticos y movilidad	115.406
Otros servicios	26.000
Bienes de uso	**29.056**
Maquinaria y equipo	29.056
TOTAL	**3.676.184**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación. Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, el Vice Jefe de Gobierno, Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno.

1.El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera. El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación. Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

2.Asimismo se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (Banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

3.Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

5.La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.976.123**
Personal permanente	26.345.210
Asignaciones familiares	232.631
Asistencia social al personal	398.282
Bienes de consumo	**91.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.000
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	8.500
Minerales	500
Otros bienes de consumo	21.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	543.792
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.505.519
Pasajes, viáticos y movilidad	410.000
Otros servicios	123.537
Bienes de uso	**156.872**
Maquinaria y equipo	156.872
TOTAL	**33.807.343**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCION ORNAMENTAL	TAREA	7.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales, gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y la cooperación:

1.Diseña y coordina eventos de carácter internacional.

2.Asesora a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran en materia de política internacional y propone a los funcionarios del Gobierno de la CABA, que así lo requieran, la agenda oficial de los viajes al exterior.

3.Coordina y articula con las demás áreas de Gobierno acciones de política internacional definidas por el Jefe de Gobierno.

4.Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

5.Asiste a las autoridades y delegaciones extranjeras que visitan o residen en la CABA.

6.Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

7.Coordina la relación del Gobierno de la Ciudad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las representaciones diplomáticas acreditadas en la República Argentina y con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Programa: 28 INTERNACIONALES Y COOPERACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.738.158**
Personal permanente	2.784.400
Asignaciones familiares	6.061
Asistencia social al personal	51.305
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**79.034**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.500
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos de minerales no metálicos	500
Otros bienes de consumo	33.034
Servicios no personales	**1.862.906**
Alquileres y derechos	500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.338.792
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.614
Pasajes, viáticos y movilidad	286.000
Otros servicios	155.000
Bienes de uso	**40.501**
Maquinaria y equipo	40.501
TOTAL	**5.720.599**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en materia técnico - jurídica de los proyectos de actos de gobierno, independientemente del área competente en la iniciativa o intervención, se trate de la administración central o descentralizada.

También se ha convertido en una función fundamental de la Secretaría la participación en la Mesa de Reforma Administrativa, colaborando activamente en la planificación, ejecución y control de programas de mejoras administrativas transversales a todo el Gobierno.

La Secretaría es soporte operativo de la circulación de las actuaciones en trámite ante el GCBA: recepción, caratulación y seguimiento de trámite. Tiene a su cargo la publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

Se ha incorporado el programa denominado PROFF -Programa de Formación de Futuros Funcionarios- cuya misión es incorporar y capacitar jóvenes con vocación por la función pública.

La Secretaría tiene a su cargo la organización de la gestión administrativa de la Jurisdicción, comprensiva de las tareas presupuestarias, contables, de recursos humanos, patrimoniales y compras, también los aspectos de asistencia tecnológica que resulten necesarios, y finalmente los aspectos vinculados a la administración de los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**24**					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	275.121.508	0	0	0	0	0	0	275.121.508
20	24	0	101			SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	225.703.141	0	0	0	0	0	0	225.703.141
20	24	0	101	1		ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA	221.043.445	0	0	0	0	0	0	221.043.445
20	24	0	101	15		MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO	3.000.000	0	0	0	0	0	0	3.000.000
20	24	0	101	19		PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS	1.334.196	0	0	0	0	0	0	1.334.196
20	24	0	101	20		OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE LA SECLYT	325.500	0	0	0	0	0	0	325.500
20	24	0	118			DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	5.730.696	0	0	0	0	0	0	5.730.696
20	24	0	118	16		TITULARIDADES DE DOMINIO	5.730.696	0	0	0	0	0	0	5.730.696
20	24	0	146			DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	43.687.671	0	0	0	0	0	0	43.687.671
20	24	0	146	17		GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS	43.687.671	0	0	0	0	0	0	43.687.671

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicc	OGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
	240								Secretaria Legal Y Tecnica			
		101							Secretaria Legal Y Tecnica			
			15						Mantenimiento Palacio De Gobierno			
				0					Mantenimiento Palacio De Gobierno			
					61				Preservación Palacio De Gobierno			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Puesta En Valor Palacio De Gobierno	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	120
		146							Dir.Gral.Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo			
			17						Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos			
				0					Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos			
					1				Adquisicion Y Puesta En Funcionamiento De Expedientes			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Expediente Virtua	130.32.Sistema desarrollado	909.0.SISTEMA	3

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
20	**24**					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	275.121.508
20	24	0	101			SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	225.703.141
20	24	0	101	1		ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA	221.043.445
20	24	0	101	15		MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO	3.000.000
20	24	0	101	19		PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS	1.334.196
20	24	0	101	20		OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE LA SECLYT	325.500
20	24	0	118			DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	5.730.696
20	24	0	118	16		TITULARIDADES DE DOMINIO	5.730.696
20	24	0	146			DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	43.687.671
20	24	0	146	17		GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS	43.687.671

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Incluye actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.

- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Administrar la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

- Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.

- Organizar y administrar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema de Administración de Expediente Electrónico - SADE.

- Administrar y coordinar las políticas de Recursos Humanos.

- Administrar los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.

- Garantizar el funcionamiento del Gabinete Jurídico Estratégico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción, incluyendo los organismos fuera de nivel y los descentralizados: Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

La Unidad de Auditoría Interna también debe extender el control al ámbito de toda la Jurisdicción, elaborando su plan de conformidad con las normas vigentes y en pos de brindar información útil al momento de tomas decisiones.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**127.626.697**
Personal permanente	42.801.052
Personal temporario	53.118.419
Asignaciones familiares	235.083
Asistencia social al personal	703.350
Beneficios y compensaciones	23.676.502
Gabinete de autoridades superiores	6.948.914
Contratos por Tiempo Determinado	143.377
Bienes de consumo	**1.085.914**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	248.281
Textiles y vestuario	28.021
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.921
Productos químicos, combustibles y lubricantes	123.731
Productos de minerales no metálicos	10.555
Productos metálicos	39.676
Otros bienes de consumo	528.729
Servicios no personales	**89.298.088**
Servicios básicos	1.581.360
Alquileres y derechos	41.720.714
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.305.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.149.764
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.289.899
Pasajes, viáticos y movilidad	203.277
Otros servicios	47.730
Bienes de uso	**658.246**
Maquinaria y equipo	627.113
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	12.775
Activos intangibles	18.358
Transferencias a Universidades	2.374.500
TOTAL	**221.043.445**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 15.MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

La misión de este programa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica consiste en la realización -entre otras actividades- del mantenimiento integral del Palacio de Gobierno, y en la administración de los servicios de Intendencia.

El mismo se llevará a cabo a través de actividades vinculadas a:

-Fachada

-Mampostería

-Sistema de prevención de incendio

-Refacción de pasillos comunes y escaleras

-Carpintería, celosía

-Mejorar las instalaciones de distribución de gas y agua

-Mejora de los ascensores

-Implementación de un sistema de ingresos y accesos controlados al Palacio de Gobierno

Programa: 15 MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**500.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Otros bienes de consumo	380.000
Servicios no personales	**2.500.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500.000
TOTAL	**3.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 19.PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Es el programa de formación de futuros funcionarios que tiene por misión específica incorporar y capacitar jóvenes con vocación por la función pública.

a) Diseñar y desarrollar políticas y programas de incorporación a la Administración, capacitación, formación y entrenamiento de la gestión pública local a jóvenes universitarios.

b) Diseñar y desarrollar políticas y programas de capacitación y formación en cuestiones de gestión, administración y relación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dirigidos a líderes comunitarios, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales y otros actores sociales.

c) Propiciar espacios institucionales permanentes con universidades nacionales, sean éstas públicas o privadas, extranjeras y otras Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro.

Programa: 19 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**1.334.196**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.300.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.640
Otros servicios	31.320
TOTAL	**1.334.196**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 20.OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE LA SECLYT

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Subsidios aprobados por Ordenanzas Municipales

- Asociación para Ayuda y Recuperación Encefalopática (AMPARE) -O.M.Nº 42603/1987

- Asociación Civil Deportes para Lisiados -O.M.Nº 42936/1985

- Defensa Integral de Niños y Adolescentes Deficientes (DINAD) -O.M.Nº 41163/1986

- Casa del Teatro -O.M.Nº 40525/1985 .

Programa: 20 OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE LA SECLYT

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**325.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	325.500
TOTAL	**325.500**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

Planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial y otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, sociedades y corporaciones en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales: a) por un lado la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos, y b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Con referencia al segundo punto, se trabaja fundamentalmente en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

La escritura respectiva jerarquiza el valor de propiedad, ya que le permite incorporar la propiedad al mercado inmobiliario. Por otro lado, la escrituración a favor de los adjudicatarios evita que Organismos del Gobierno de la Ciudad deban afrontar juicios por falta de pago de expensas u otros reclamos, así como también por falta de escrituraciones.

En otro orden, se continuará con la implementación del Registro de Bienes del Dominio Público de la Ciudad, a los efectos de obtener mayor certeza y seguridad jurídica de tales inmuebles.-

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también se registrarán los Convenios que celebren los distintos Ministerios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley Nº 52, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 del la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Como autoridad de Registro de firma digital, la dirección continúa suministrando los dispositivos correspondientes.

Se continúa con la registración de contratos y convenios celebrados por funcionarios del gobierno.

Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.029.478**
Personal permanente	4.044.440
Asignaciones familiares	18.828
Asistencia social al personal	69.818
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**58.205**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.090
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.540
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.830
Otros bienes de consumo	19.745
Servicios no personales	**601.338**
Alquileres y derechos	49.080
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	114.648
Pasajes, viáticos y movilidad	10.780
Impuestos, derechos, tasas y juicios	246.470
Bienes de uso	**41.675**
Maquinaria y equipo	41.675
TOTAL	**5.730.696**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa estará destinado a optimizar la gestión administrativa en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizando la implementación de la tramitación de expedientes electrónicos y continuar con la digitalización de los Archivos generales del Gobierno, mejorando asimismo la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

A través del Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos - SADE, se posibilita a todos los organismos del Gobierno de la Ciudad: el inicio de actuaciones a través de la caratulación que ya se encuentra descentralizada, el registro de todos los movimientos de cada actuación y la localización de cada uno de los trámites con datos precisos de su contenido, folios, fechas y demás datos necesarios para la gestión.

Con esta plataforma la numeración de cada expediente es única y se realiza en forma automática sin intervención manual.

El SADE permite la administración de los expedientes en forma electrónica, con todas las ventajas que ello trae aparejadas: facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando casi en forma total la posibilidad de extravíos y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

Asimismo permite canalizar las presentaciones efectuadas por usuarios internos del GCABA y requerimientos de los ciudadanos. SADE y en el futuro servirá para que cualquier ciudadano pueda consultar un expediente por medios electrónicos, previa asignación de la correspondiente clave de identificación.

El módulo de Comunicaciones Oficiales, dentro del SADE, es una herramienta de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

gestión con desarrollo totalmente electrónico, que se utiliza para la generación y derivación de todos los informes y memos internos, que también permite la identificación de los mismos en forma precisa a través del numerador utilizado en el SADE.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto N° 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Para el cumplimiento de esta misión la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo cuenta con un software a través del cual todos los organismos generan las cédulas, estas son gestionadas por un grupo interno y luego el equipo de Notificadores procede a su distribución con las reglas propias de esa profesión.

Se está implementando un módulo del SADE para Notificación Electrónica, que se utilizará con aquellos usuarios que presten conformidad expresa.

A través de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El Archivo Físico deriva a Patrimonio Histórico los expedientes que por su interés o antigüedad, su mantenimiento requiere condiciones que superan las previstas para la etapa operativa.

La Mesa también cuenta con un equipo de imágenes electrónicas, en el cual se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

digitalizan todos los expedientes que son requeridos en consulta o traslado, por organismos internos o ciudadanos en general, y que en el futuro complementará al SADE en el proceso de administración electrónica.

Otro de los servicios prestados es la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación general sobre gestiones administrativas, el que se realiza a través de Atención al Público y funciona en la Planta Baja de Av. Rivadavia 524.

En este organismo se recibe al público en general y se reciben sus requerimientos o se procede a su orientación. Los reclamos generales, quejas y denuncias son procesados a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) y la vista de expedientes se procesa internamente en la Mesa, entregando a los solicitantes la información requerida en forma física o en soporte digital con la correspondiente certificación digital.

A través de la Dirección General Gestión Documental, la Mesa asigna las claves y habilitaciones para que los distintos organismos accedan a los diferentes software utilizados en la gestión habitual: SADE, Sistema de Notificaciones, Digitalización, Seguimiento de Actuaciones, etc.; esta misma Gerencia es la responsable de capacitar a los usuarios habilitados para operar los sistemas, el seguimiento de su desempeño y cuenta con una Mesa de Ayuda para dar soporte de todas las consultas que se originen respecto de la utilización del Sistema.

Contamos con una unidad de servicios importante como es la Imprenta del Gobierno la Ciudad, Responsable de imprimir los formularios y folletos que son solicitados por los distintos organismos. Se ha llevado a cabo un análisis de la conveniencia que significa la impresión interna frente a los costos de impresión externa, por lo cual se está llevando a cabo un proyecto de Modernización de la Imprenta, dotándola de un nuevo predio para su funcionamiento y de nuevo equipamiento de impresión digital, a fin de optimizar la prestación de servicio y obtener

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO**

DESCRIPCIÓN:

nuevos importantes ahorros en el presupuesto de impresión de todo el Gobierno.

Programa: 17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.763.502**
Personal permanente	28.879.512
Asignaciones familiares	243.076
Asistencia social al personal	445.562
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	298.960
Bienes de consumo	**3.255.881**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	74.185
Textiles y vestuario	18.536
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.617.588
Productos químicos, combustibles y lubricantes	72.411
Productos metálicos	4.914
Otros bienes de consumo	468.247
Servicios no personales	**1.468.209**
Servicios básicos	66.715
Alquileres y derechos	32.314
Mantenimiento, reparación y limpieza	876.289
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	419.609
Pasajes, viáticos y movilidad	73.282
Bienes de uso	**8.200.079**
Maquinaria y equipo	1.200.079
Activos intangibles	7.000.000
TOTAL	**43.687.671**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos y ante situaciones urgentes, el organismo cuenta con una Guardia Jurídica Permanente, un Departamento de Intervenciones Especiales, la Línea 102 - "Línea de los chicos" y el Centro de Atención Transitoria.

Para la atención del resto de las demandas, existen 17 Defensorías Zonales y 2 sub-sedes de las mismas: organismos descentralizados, ubicados en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, dependen del Consejo de Derechos cuatro registros: Registro de ONG´s, Registro de Chicos Perdidos, Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva y Registro de Referentes Afectivos.

Para el año 2016 se ha definido profundizar las políticas iniciadas en los ejercicios anteriores en cuestión de:

* Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo.

* Modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman. Esto implica:

a) Optimizar el servicio de la Línea 102, potenciando la utilización del conmutador del SAME, instalado recientemente y que nos posibilita la interconexión entre distintos usuarios, las llamadas en conferencia y la medición de cantidad de llamadas pérdidas y en espera. Esta mejora incluye el desarrollo un nuevo software de gestión que permitirá dar un mejor servicio, además de facilitar el seguimiento de los casos y manejo de estadísticas reales, dando mayor calidad y eficacia a cada gestión.

b) Finalizar con la actualización e incremento del equipamiento informático en todo el Consejo, permitiendo mejorar el registro y vuelco en los sistemas de carga, de las acciones desarrolladas por los equipos en pos de resolver todos los casos de forma más rápida y eficiente.

* Comenzar con la implementación de un sistema integral de registro de las intervenciones de todo el organismo a través de un sistema informático desarrollado por el Ministerio de Modernización que utilizando la información ya digitalizada en Legajo Único permita de ésta forma la articulación entre las distintas áreas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

* Mejora de los espacios físicos de trabajo en Sedes Centrales y Defensorías.

* Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se trabajará en la creación de canales de difusión para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad.

* Profundizar la concientización respecto a NNyA y el uso de las tecnologías de información, a través de acciones de capacitación tanto con adultos responsables como con niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de campañas on line conjuntamente con áreas de gobierno y/o empresas relacionadas con la temática.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	481.448.283	0	0	0	0	0	0	481.448.283
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	201.916.425	0	0	0	0	0	0	201.916.425
20	27	210	112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	201.916.425	0	0	0	0	0	0	201.916.425
20	27	210	112	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72, 73 Y 74	58.102.389	0	0	0	0	0	0	58.102.389
20	27	210	112	71		SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES	51.988.746	0	0	0	0	0	0	51.988.746
20	27	210	112	72		PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	68.858.351	0	0	0	0	0	0	68.858.351
20	27	210	112	73		REGISTROS	17.464.660	0	0	0	0	0	0	17.464.660
20	27	210	112	74		PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5.502.279	0	0	0	0	0	0	5.502.279

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**197.416.425**	**97,77**
Remuneraciones al Personal	174.416.425	86,38
Gastos de Consumo	20.200.000	10,00
Transferencias Corrientes	2.800.000	1,39
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-197.416.425**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**4.500.000**	**2,23**
Inversión Real Directa	4.500.000	2,23
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**201.916.425**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-201.916.425***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**201.916.425**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-201.916.425***	
XII) Contribuciones Figurativas	**201.916.425**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicc	OGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20									**Jefatura De Gobierno**			
	210								Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes			
		112							Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes			
			7						Actividades Comunes A Los Programas 71,72, 73 Y 74			
				0					Actividades Comunes A Los Programas 71,72, 73 Y 74			
					1				Adquisición Y Mejoramiento De Los Espacios Físicos			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Remodelacion Y Equipamiento Centro De Atencion Transitoria	320.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	481.448.283
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	201.916.425
20	27	210	112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	201.916.425
20	27	210	112	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72, 73 Y 74	58.102.389
20	27	210	112	71		SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES	51.988.746
20	27	210	112	72		PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	68.858.351
20	27	210	112	73		REGISTROS	17.464.660
20	27	210	112	74		PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5.502.279

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72, 73 Y 74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos. En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, el Observatorio del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPROID) y la Auditoría. Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional. También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión. ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2016 -Difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación. -Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, particularmente de los servidores de datos y desarrollo del software de gestión de la línea 102. -Capacitar a los recursos humanos en temas generales y específicos de cada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72, 73 Y 74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
área. -Iniciar el proceso de desarrollo de la interfase Legajo único - Banco de Asignaciones. -Jerarquizar en la estructura al Departamento de Asistencia Técnica Informática como sostén y administrador del proceso actualización tecnológica del organismo y de digitalización de las intervenciones y de la gestión, en la implementación plena del Legajo Único, y de los sistemas de carga de datos y seguimiento de los diversos Registros del organismo. -Realizar jornadas de intercambio sobre temáticas incluidas en el Observatorio SIPROID: inclusión social, participación ciudadana, maltrato, adopción, etc. y articular con otros Observatorios del Gobierno que trabajan temáticas destinadas a la misma población. -Difundir las investigaciones y trabajos realizados desde el Observatorio SIPROID, a través de la publicación de estos documentos en redes sociales y página web del organismo. -Realizar, a través de la Unidad de Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de mejora y la fiscalización del presentismo en el organismo. -Carga de nuevos legajos de personal, de los agentes que ingresaron a Planta Transitoria en el proceso 2015. -Realizar el seguimiento de los nuevos procesos de implementación de la Resol. N° 6 MMGC 2015, con el debido acompañamiento de la DORRHH a las otras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72, 73 Y 74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
Direcciones Generales. -Actualizar el sistema de Legajo Único y promover la integralidad del sistema. -Desarrollar un sistema de notificaciones que garantice la notificación en asentamientos precarios. -Incorporar móviles y choferes para traslados de niños, niñas y adolescentes y dar cumplimiento al monitoreo y supervisión de comunidades terapéuticas, hogares, CPI, etc.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72, 73 Y 74

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.837.772**
Personal permanente	34.126.670
Asignaciones familiares	217.543
Asistencia social al personal	557.597
Gabinete de autoridades superiores	6.935.962
Bienes de consumo	**647.850**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	155.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	182.350
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.000
Otros bienes de consumo	287.500
Servicios no personales	**11.348.767**
Servicios básicos	1.134.000
Alquileres y derechos	3.484.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.088.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.341.467
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	301.300
Bienes de uso	**4.265.500**
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	265.500
Transferencias	**2.500**
Transferencias al exterior	2.500
TOTAL	**58.102.389**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección integral de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados por situaciones de trabajo infantil, de explotación laboral/sexual, de conflicto con la ley penal, por ser víctimas de maltrato infanto juvenil, haberse perdido, u otra situación de carácter especial.

El ingreso de las denuncias de particulares referidas a situaciones de vulneración de derechos se realiza a través de la línea 102 durante las 24 hs todos los días del año y son derivadas por los operadores telefónicos al servicio que corresponda.

Las situaciones de vulneración de derechos que requieren una intervención de urgencia y provienen de canales institucionales (Poder Judicial, Hospitales, Comisarías, escuelas, ongs, etc.) son atendidas por la Guardia Jurídica Permanente las 24 horas todos los días del año.

Los servicios existentes dentro de este Programa, que se reflejan en actividades y cuyos equipos intervienen en el Circuito de Protección, son los siguientes:

- Línea 102: de atención telefónica gratuita las 24 horas, atiende todas las consultas sobre vulneración de derechos y orienta su intervención hacia la efectivización de los mismos.

- Centro de Atención Transitoria: brinda alojamiento temporario a los niños, niñas y adolescentes y realiza la contención y evaluación de situaciones ingresadas desde la GJP. Durante el 2014 se inició un proceso de puesta en valor del Centro de Atención que continuará durante el año próximo con el objeto de brindarles a los niños, niñas y adolescentes alojados, un dispositivo acorde a sus necesidades. Asimismo, con el objetivo de mejorar la respuesta del organismo en la emergencia, esperamos poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

inaugurar el CAT 2 durante fines del 2016 e inicios del 2017.

- La actividad de servicios de emergencia está conformada por tres programas que tienen por objetivo: detectar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes e intervenir en la emergencia; realizar el primer abordaje de restitución de derechos y articular servicios y acciones para proteger derechos de la población con la que intervienen. Estos servicios son:

o Guardia Jurídica Permanente: que atiende situaciones de vulneración de derechos en la urgencia las 24 horas todos los días del año.

o Departamento de Intervenciones Especiales: Es un equipo de operadores y profesionales de diversas disciplinas que intervienen en la emergencia.

o Registro y Búsqueda de Chicas y Chicos Perdidos: brinda información y orientación tendiente a la localización de niños, niñas y adolescentes perdidos, como así también la búsqueda de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es desconocido por sus progenitores o tutores, en articulación con el Registro Nacional de Chicos Perdidos y otras jurisdicciones.

- La actividad de programas transversales está conformada por:

o Programa Contra Toda Forma de Explotación: previene, detecta e interviene a los fines de erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades, así como también las situaciones de explotación sexual y trata.

o Programa de Asignaciones para Sostenimiento de Estrategias: consiste en una asignación especial en dinero destinada a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados en situaciones particulares que lo requieran.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

o Programa de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal: se evalúa la situación de los chicos y chicas en conflicto con la ley y se tramita el recurso ante los organismos correspondientes a fin de restituir derechos vulnerados. También realiza el seguimiento respectivo.

o Departamento de Acciones Centralizadas: Brinda apoyo técnico, a solicitud de los servicios del organismo, con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias de reinserción socio-comunitaria y des-institucionalización de niños, niñas y adolescentes. Para poder dar efectivo cumplimiento a estas funciones, se ha iniciado un proceso de articulación entre esta área y la Dirección General de Salud Mental que se profundizará durante el 2016, con el objetivo de unificar criterios de intervención y agilizar los tiempos de reinserción y desinstitucionalización.

o Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil: Evalúa situaciones de niños, niñas y adolescentes que llegan por derivación de otras áreas del organismo, con problemáticas vinculadas con el maltrato infanto juvenil. Asimismo, establece actuaciones coordinadas entre las distintas redes de servicios para la detección precoz y tratamiento de situaciones de malos tratos en la infancia. Dado que el maltrato infantil es la principal causa de las consultas ingresadas al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, nos hemos propuesto para el año 2016 hacer especial hincapié, a través de la UTEMIJ, tanto en la difusión de esta problemática como en la capacitación para su abordaje a los diversos actores que intervienen en el ámbito de la Ciudad.

o Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas: Interviene con aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran realizando tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, con modalidad de internación en comunidades terapéuticas y que hayan ingresado derivados por la Dirección Gral. de Políticas Sociales en Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Realiza un diagnóstico de la situación de cada niño, niña o adolescente y, en caso de detectar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

alguna vulneración de derechos, se deriva la situación al servicio de promoción y protección de derechos que corresponda. ESTE ÁREA NO TIENE REFLEJO PRESUPUESTARIO.

o Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales: Articula con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y con organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones y elabora circuitos y protocolos tendientes a la remoción de obstáculos institucionales para la efectiva protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, elabora circuitos tendientes a lograr la corresponsabilidad institucional a nivel local, con vistas a la efectivización de derechos.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2016 Línea 102

Línea 102

- Mejorar y optimizar el servicio de la Línea 102, a través de la incorporación de un nuevo sistema que permita enlaces y derivaciones a otros servicios que permita agilizar la respuesta y derivación.

- Incorporar el uso de TIC a fin de brindar servicios on-line a través de las redes sociales Twitter, Facebook y whatsapp.

- Profundizar la difusión y promoción de la Línea 102 a fin de posibilitar el conocimiento e información de la misma por parte de nnya.

- Difundir y visibilizar las acciones de la Línea 102 a través de campañas de difusión y publicaciones en distintos medios de comunicación y sostener la activa participación en eventos realizados por distintos Ministerios de la CABA.

- Desarrollar tareas conjuntas con la COPIDIS a fin de desarrollar material de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

difusión accesible de la Línea 102.

- Difundir y promover las acciones de la Línea 102 en Escuelas de Educación Especial en especial con población de nnya disminuidos visuales e hipoacúsicos.

- Publicación de trabajos realizados por el equipo técnico de la Línea 102 a partir de la sistematización de datos y experiencias que surgen desde el dispositivo.

- Realizar capacitaciones específicas con el Equipo de la Línea 102 en temáticas específicas acorde a las demandas que se reciben en la misma: maltrato infantil, conflictos escolares, etc.

- Capacitar al personal de la Línea 102 a fin de transferir las herramientas adecuadas en el marco de nuevas tecnologías y TIC´s.

DEPARTAMENTO PROGRAMA CONTRA TODA FORMAS DE EXPLOTACIÓN.

Difusión a través de campañas de concientización Contra la Explotación Sexual Infantil y sobre todo Contra el Turismo sexual Infantil.

Crear un nuevo turno de trabajo en calle de los equipos de 17 a 21 hs. sábados, domingos y feriados con el fin de visibilizar de manera más efectiva el flagelo del TI.

Capacitaciones contra el Turismo Sexual Infantil para el personal de guías y de los centros de Información de la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires, en la Defensoría del Turista, como así también en las Escuelas de Hotelería y en la Lic. en Turismo de las Universidades.

Celebrar reuniones tendientes a acordar lineamientos a seguir en situaciones de explotación y trata infantil con los Consulados involucrados en la temática.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Actualización del mapa de las situaciones de trabajo infantil visible (realizado a través de un censo en el 2013-2014) y de trabajo infantil invisible (a través de las denuncias realizadas), como insumo tanto para la articulación y el trabajo territorial de los dispositivos existentes, como para el diseño de nuevas políticas públicas. Tanto en la CABA como en los subterráneos.

Trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Trabajo a fin de invitar a los comercios a adherirse a un Código de Conducta contra el Trabajo Infantil, recibiendo una calcomanía que pegará en lugar visible "Este comercio le dice NO al trabajo Infantil".

DASE

Profundizar en la articulación con los equipos técnicos de la Defensorías Zonales con el fin de mejorar la tramitación de las Asignaciones (Documentación requerida, forma de entrega, confección de formularios, modalidad de pago).

Realizar capacitación a los equipos técnicos de las Defensorías Zonales para lograr llegar con la Asignación a los sectores más vulnerados de la CABA.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.601.948**
Personal permanente	45.475.336
Asignaciones familiares	538.378
Asistencia social al personal	691.842
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**256.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.000
Textiles y vestuario	36.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	153.000
Servicios no personales	**2.787.798**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.163.798
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	124.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**25.500**
Maquinaria y equipo	25.500
Transferencias	**1.317.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.317.500
TOTAL	**51.988.746**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	19.174

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas, a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta con 17 Defensorías Zonales. Con el objeto de fortalecer el trabajo en territorio se abrió la sede ubicada en la Villa 21/24 -Zavaleta- y se la dotó de una coordinación autónoma. Se planifica la división de la Defensoría Zonal Comuna 1 en dos sedes, en virtud de la extensión del territorio que cubre dicha Defensoría.

En atención a que se ha podido observar un crecimiento y complejización en la Comuna 1 -Plaza Lavalle- teniendo en cuenta que posee un amplio territorio, las estaciones de Retiro y Constitución, todo el centro de la Ciudad de Buenos Aires, los barrios de Monserrat, San Nicolás y San Telmo, además dentro del territorio se encuentra la Villa 31, es que resultaría conveniente dividir dicha comuna y que la misma posea dos defensorías.

En consecuencia y con el fin de cumplir con los objetivos propuestos por la Ley 114 es que para el año 2016 se requiere la apertura de una nueva defensoría en la Comuna 1.

El cumplimiento de las funciones de organismo administrativo de protección, se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

- Medidas de protección integral de derechos.

- Acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs.

- Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

El resto de los programas y servicios del Organismo, apoyan mediante respuestas específicas las acciones de restitución de derechos en el territorio o atienden la demanda en la urgencia, derivando posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

- Demanda espontanea.

- Derivación de otras instituciones del gobierno.

- Derivación de otros equipos del propio organismo.

- Derivación de la Justicia Nacional.

- Derivación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2016

- Promover que las redes en las cuales participan las Defensorías Zonales realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

niños/niñas.

- Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad / reparación ante situaciones de infracción a la ley.

- Ampliar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.

- Revisar los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías, en el marco del sistema Legajo Único, a través del Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos (SIPROID).

- Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales del nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los nuevos roles asignados al organismo. Asimismo profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

- Sostener las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Mejorar los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y apertura de nuevas sedes en comunas geográficamente extendidas y demográficamente densas, en especial con la franja de 0 a 18 años, en especial la apertura de otra defensoría en Comuna 1. - Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos. - Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente. - Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114. - Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna. - Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial. - Profundizar y mejorar la carga del Legajo Único Electrónico en el marco de la realización de ferias administrativas en todas las defensorías zonales con la implicación de otras áreas del Consejo de los Derechos, tales como la Dirección de Políticas Públicas. - Acompañar el ordenamiento de expedientes y legajos en papel en el marco de las ferias administrativas periódicas, acompañando el proceso de continúa actualización del LU.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Integralidad del sistema de LU y conexión con los demás sistemas del GCABA. Desarrollo a cargo del Ministerio de Modernización.

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**62.467.811**
Personal permanente	60.096.903
Asignaciones familiares	560.946
Asistencia social al personal	913.570
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**293.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500
Otros bienes de consumo	198.500
Servicios no personales	**4.788.540**
Servicios básicos	1.890.000
Alquileres y derechos	1.128.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.720.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500
Bienes de uso	**209.000**
Maquinaria y equipo	209.000
Transferencias	**1.100.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.100.000
TOTAL	**68.858.351**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES	PERSONA	26.550

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El presente Programa está conformado por todos los Registros que dependen del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Todos ellos cumplen distintas funciones y garantizan el cumplimiento de derechos específicos; estos son:

1. Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva - RUAGA

2. Registro de Referentes Afectivos

3. Registro de ONGs

1. Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva - RUAGA

Es un deber indelegable del Estado garantizar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a tener una familia. Para ello, existe el RUAGA, Registro de personas que se postulan para ahijar a aquellos niños, niñas y adolescentes que, por diversas razones, no viven con su familia de origen.

La adopción surge entonces, como posibilidad real y respetuosa de los derechos del niño, niña y adolescente mediante la intervención del Estado, una vez agotada todas las posibilidades de permanecer con su familia de origen.

El RUAGA tiene como objetivos generales:

- Confeccionar una nomina única de aspirantes a guardas adoptivas, garantizando el orden de prelación de los postulantes.

- Llevar un archivo de las Resoluciones de Adopción emanadas por Autoridad Judicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
El RUAGA tiene como objetivos específicos: - Incorporar, gestionar y actualizar la información, relativa a los postulantes inscriptos en el RUAGA. - Aplicar el protocolo de evaluación de los postulantes en función del interés superior del niño. - Aplicar el protocolo de evaluación de los postulantes en función del interés superior del niño. - Crear mecanismos de orientación y asesoramiento de los adultos en sus funciones parentales, en lo que se refiere a la crianza y cuidado de los derechos de los ciudadanos que adopte. - Realizar búsquedas de postulantes para niños en situación especialmente compleja (grupos de hermanos, situaciones complejas de salud, niños en edad escolar y adolescentes). - Articular con los diferentes Registros adheridos a la Ley 25854 acciones de búsqueda de postulantes. - Actualización permanente de la base de datos que consultan los Jueces a fin de que los mismos puedan contar con una herramienta actualizada para una rápida búsqueda de familias para los niños en estado de adoptabilidad. - Realizar los seguimientos de guardas, y vinculaciones cuando la autoridad judicial así lo decida, tal como lo estipula la Ley. - Repercusión del nuevo Código Civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Actualización de la normativa interna.

- Integralidad con el sistema de LU.

- Retroalimentación del sistema.

2. Registro de Referentes Afectivos

Tiene por funciones entrevistar, evaluar y registrar a toda persona que tenga interés en relacionarse con un niño, niña o adolescente institucionalizado. Asimismo, a través de este Registro se realizan convocatorias planificadas en la comunidad para identificar potenciales personas en constituirse como referentes afectivos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados que no cuentan con referentes adultos que los visiten.

Ampliar la cobertura en la promoción de referentes afectivos comunitarios en forma articulada con las 17 defensorías zonales.

Fomentar la activa participación de la comunidad como referentes afectivos, dentro de las estrategias de las Defensorías para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes alojados en hogares a fin de que puedan contar con referentes sociales.

3. Registro de Organizaciones No Gubernamentales.

El Art. 74º de la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes establece que todas las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires deben inscribirse en el Registro de ONGs dependiente de este organismo.

El Registro tiene como principal función inscribir y dar a conocer a todas las ONGs

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

que trabajen en temáticas de infancia y adolescencia. Planifica capacitaciones para las ONGs en función de diferentes temáticas de interés. Busca fortalecer la participación ciudadana a través de su representación en el Plenario del Consejo. Es responsable de fiscalizar a las organizaciones de la sociedad civil a fin de monitorear su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Tiene la función de realizar un seguimiento de la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La inscripción en el Registro permite conocer y dar a conocer el trabajo que las ONGs realizan en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Así se busca fortalecer redes de intercambio y el trabajo conjunto entre las diferentes ONGs y distintas áreas del Gobierno.

A su vez, la inscripción en este Registro habilita para elegir y ser electo como representantes de las ONGs en el Plenario del Consejo. Por otro lado, dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance y recibir subsidios.

El Registro de ONGs tiene por funciones:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el registro.

- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.

- Distribución a Defensorías Zonales de información actualizada de ONGs inscriptas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Orientación y asesoramiento a las Organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, el funcionamiento, organización y gestión de las mismas. - Relevamiento y notificación de ONGs no inscriptas a efectos de su registración. - Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONGs ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. - Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONGs ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa. ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2016 - Finalización del proceso de implementación de un sistema informático que mejoren la calidad de la base del RUAGA y del Registro de ONGs. - Incorporación de nuevas tecnologías que permitan la creación de un sistema informático en interconexión con la base nacional de adoptantes, evitando de esta forma la duplicidad en la carga. - Publicación de trabajos realizados por el equipo técnico del RUAGA, a fin de dar a conocer las funciones y el marco teórico actual en concordancia con las leyes vigentes a las distintas áreas del GCABA, jueces, funcionarios y al resto de los registros provinciales. - Continuar y profundizar la capacitación y supervisión de los profesionales del RUAGA, a través de acuerdos de colaboración con universidades. - Continuar y profundizar la realización de campañas de sensibilización y talleres

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
informativos, de reflexión y de acompañamiento destinados a los aspirantes a guarda. - Profundizar el proceso de reestructuración del RUAGA, a través de la elaboración de protocolos de procedimientos administrativos y de admisión al Registro, creación de un Departamento Técnico Legal y otro Psicosocial, en sintonía con el nuevo Código Civil. - Realizar convocatorias y evaluaciones a personas con interés en constituirse en referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Utilizar las redes barriales para difundir la realidad de los niños/as institucionalizados, la existencia del registro y la posibilidad de constituir lazos afectivos. - Realizar el monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, y organismos gubernamentales en base a la agenda anual establecida, principalmente a aquellas que brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. - Efectuar un relevamiento integral y actualizar la documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas. - Digitalizar los legajos con el objetivo de optimizar el desarrollo de la tarea y funcionalizar los espacios laborales. - Realizar un relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en la C.A.B.A no inscriptas en el Registro y notificar la obligatoriedad de inscripción. - Enviar informes trimestrales a las Defensorías Zonales de las Organizaciones que componen el Registro, a fin de llevar a cabo los monitoreos y sanciones en forma articulada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Evaluar la información suministrada por las distintas áreas del organismo a fin de elaborar medidas y/o sanciones ante posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes. - Protocolizar y sistematizar los monitoreos y fiscalizaciones teniendo en cuenta los diferentes tipos de dispositivos y la población a la que atienden. - Promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones registradas en el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la normativa vigente. - Organizar encuentros entre instituciones inscriptas en el Registro con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en diferentes temáticas. - Capacitar al personal del Registro de ONGs en diferentes temáticas que permitan mejorar el trabajo de los profesionales (Por ejemplo capacitación para el monitoreo de Comunidades Terapéuticas y Dispositivos de dependientes de Salud Mental que se encuentran fuera de la normativa que rige en C.A.B.A. Ley 2881).

Programa: 73 REGISTROS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.435.951**
Personal permanente	16.980.349
Asignaciones familiares	201.037
Asistencia social al personal	254.565
Bienes de consumo	**2.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.300
Otros bienes de consumo	500
Servicios no personales	**25.909**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.909
TOTAL	**17.464.660**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVALUACION DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	3.428

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consta de tres actividades centrales del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que le permiten cumplir con la promoción de los derechos de difundir y promocionar los derechos de niñas, niños y adolescentes y fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Además, este programa engloba dentro de sus actividades todas las acciones destinadas a capacitar a los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes para brindarles herramientas teórico y prácticas que les permitan llevar adelante abordajes más eficientes.

Las actividades que componen este Programa son:

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;

- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;

- Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;

- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia; - Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas. 2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes Brindar formación al personal del Organismo y de otras áreas de Gobierno que trabajan con niñas, niños y adolescentes. Los objetivos de la actividad de Capacitación son: - Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral. - Promover y difundir, a la comunidad en general, los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa. - Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación. 3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes: Realizar promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, incentivando la importancia de su participación ciudadana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos de la actividad de Promoción son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a niños, niñas y adolescentes.

- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

- Generar acciones de promoción de derechos, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

En el marco de esta actividad, es que se efectúan talleres de promoción de derechos y participación social de niños, niñas y adolescentes en escuelas de la Ciudad, se llevan a cabo talleres de Formación de Promotores de Derechos y jornadas de promoción en clubes.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2016

- Ampliar el impacto del Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población alcanzada con actividades de difusión y de promoción.

- Continuar con el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización con todos los efectores del GCB que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera.

- Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con el desarrollo de Ateneos con presentación de casos y discusión de temáticas.

- Realizar talleres temáticos de profundización, sobre especificidades de la protección integral en Defensorías Zonales y Guardia Jurídica Permanente.

- Ampliar a cuatro la cantidad de Consejos de niños generando incidencia de las discusiones de los mismos en la agenda de las áreas de gobierno.

- Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.

- Visibilizar las acciones del Programa Ciudad Amiga a través de actividades realizadas en la comunidad.

- Utilizar las herramientas multimedias disponibles en la página oficial para difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

- Formar una biblioteca virtual destinada a los profesionales que trabajan con la temática, que sea referente en la CABA de los temas de infancia y adolescencia.-

- Realizar campañas de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.072.943**
Personal permanente	4.930.605
Asignaciones familiares	68.474
Asistencia social al personal	73.864
Bienes de consumo	**350**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	350
Servicios no personales	**48.986**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.786
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200
Transferencias	**380.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	380.000
TOTAL	**5.502.279**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPACITADOS	PERSONA	8.360

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar la prestación de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios trasparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivos en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

* Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)

* Playas de estacionamiento por concesión

* Estacionamiento medido (Tickeadoras)

* Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas)

* Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)

* Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)

* Servicio público de Taxis

* Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

* Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos

* Alumbrado público

* Señalamiento luminoso (Semáforos)

* Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos

* Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final

Se plantean como políticas presupuestarias 2016:

*Continuar con la capacitación permanente de los agentes.

*Continuar realizando tareas de difusión sobre competencias del organismo.

* Reforzar e implementar nuevas herramientas que mejoren la comunicación con los vecinos, perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

* Incrementar los controles sobre los servicios públicos de competencia para el organismo, haciéndose efectivos los 365 días del año.

* Continuar e incrementar las tareas de informatización de los procesos administrativos y de control, incorporando tecnología y herramientas que permitan la eficacia y eficiencia, de los recursos a utilizar

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	279.531.858	0	0	0	0	0	0	279.531.858
20	27	215	113			ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	279.531.858	0	0	0	0	0	0	279.531.858
20	27	215	113	1		ACTIVIDADES CENTRALES	175.197.218	0	0	0	0	0	0	175.197.218
20	27	215	113	61		VINCULOS CON LOS USUARIOS	19.927.889	0	0	0	0	0	0	19.927.889
20	27	215	113	62		CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	65.373.231	0	0	0	0	0	0	65.373.231
20	27	215	113	63		ACTIVIDADES EN COMUNAS	7.304.409	0	0	0	0	0	0	7.304.409
20	27	215	113	64		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	11.729.111	0	0	0	0	0	0	11.729.111

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**264.531.858**	**94,63**
Remuneraciones al Personal	209.500.000	74,95
Gastos de Consumo	53.231.858	19,04
Transferencias Corrientes	1.800.000	0,64
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-264.531.858**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**15.000.000**	**5,37**
Inversión Real Directa	15.000.000	5,37
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**279.531.858**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-279.531.858***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**279.531.858**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-279.531.858***	
XII) Contribuciones Figurativas	**279.531.858**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	279.531.858
20	27	215	113			ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	279.531.858
20	27	215	113	1		ACTIVIDADES CENTRALES	175.197.218
20	27	215	113	61		VINCULOS CON LOS USUARIOS	19.927.889
20	27	215	113	62		CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	65.373.231
20	27	215	113	63		ACTIVIDADES EN COMUNAS	7.304.409
20	27	215	113	64		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	11.729.111

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**118.509.100**
Personal permanente	77.134.574
Personal temporario	14.853.645
Asignaciones familiares	703.554
Asistencia social al personal	323.705
Gabinete de autoridades superiores	25.493.622
Bienes de consumo	**986.914**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	172.724
Textiles y vestuario	11.760
Pulpa,papel, cartón y sus productos	187.930
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.600
Otros bienes de consumo	543.900
Servicios no personales	**41.802.414**
Servicios básicos	1.177.944
Alquileres y derechos	4.397.590
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.237.780
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.026.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.605.330
Publicidad y propaganda	2.222.950
Pasajes, viáticos y movilidad	18.680
Impuestos, derechos, tasas y juicios	928.370
Otros servicios	7.186.830
Bienes de uso	**12.098.790**
Bienes preexistentes	5.435.030
Maquinaria y equipo	6.161.960
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.960
Activos intangibles	490.840
Transferencias	**1.800.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.800.000
TOTAL	**175.197.218**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1) Brindar información referente al Ente, difundir en el medio los derechos de los usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

2) Capacitación sobre el ejercicio de esos derechos a través de diferentes actividades en el medio.

3) Recepción de denuncias y reclamos, tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.508.349**
Personal permanente	11.294.980
Personal temporario	1.695.553
Asignaciones familiares	150.193
Asistencia social al personal	33.363
Gabinete de autoridades superiores	2.334.260
Bienes de consumo	**255.340**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.290
Textiles y vestuario	68.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.510
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.350
Otros bienes de consumo	103.350
Servicios no personales	**3.287.680**
Servicios básicos	76.690
Alquileres y derechos	110.630
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	606.790
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.454.370
Publicidad y propaganda	975.320
Pasajes, viáticos y movilidad	16.170
Otros servicios	16.360
Bienes de uso	**876.520**
Maquinaria y equipo	833.210
Activos intangibles	43.310
TOTAL	**19.927.889**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La prestación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires, durante los 365 días del año.

Lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**60.853.651**
Personal permanente	48.980.220
Personal temporario	4.849.975
Asignaciones familiares	746.303
Asistencia social al personal	341.053
Gabinete de autoridades superiores	5.936.100
Bienes de consumo	**450.580**
Textiles y vestuario	192.380
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	64.840
Otros bienes de consumo	153.740
Servicios no personales	**3.343.190**
Servicios básicos	385.630
Alquileres y derechos	268.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	291.430
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.033.210
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	196.330
Pasajes, viáticos y movilidad	19.430
Otros servicios	1.148.480
Bienes de uso	**725.810**
Maquinaria y equipo	391.400
Activos intangibles	334.410
TOTAL	**65.373.231**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales. En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1) Divulgación institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de divulgación y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2) Recepción de las denuncias y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

3) Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.405.399**
Personal permanente	4.388.942
Personal temporario	60.824
Asignaciones familiares	80.641
Asistencia social al personal	18.401
Gabinete de autoridades superiores	856.591
Bienes de consumo	**85.570**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.200
Textiles y vestuario	9.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30
Otros bienes de consumo	60.380
Servicios no personales	**1.540.620**
Servicios básicos	45.090
Alquileres y derechos	13.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	633.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	819.530
Publicidad y propaganda	12.130
Pasajes, viáticos y movilidad	6.900
Otros servicios	7.820
Bienes de uso	**272.820**
Maquinaria y equipo	180.960
Activos intangibles	91.860
TOTAL	**7.304.409**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa recopila, actualiza, procesa y evalúa datos y marcos normativos vinculados a los aspectos económicos, legales, administrativos y de calidad de los servicios públicos objeto de su actividad. Asimismo, fomenta la innovación en canales de acceso a la información y la participación del Organismo y la comunidad.

La gestión de la información requiere, además garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas, de los procedimientos de organización y control, de las aplicaciones orientadas a la digitalización integral de la tramitación administrativa y de la permanente actualización de indicadores e índices; como así también de nuevos criterios normativos, estadísticos y de evaluación para el desarrollo de las competencias del Ente.

Para la concreción de sus actividades promueve las siguientes acciones:

a) Conformación de equipos de análisis, evaluación y elaboración de propuestas económicas, normativas y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

b) Desarrollo de nuevos ámbitos de acceso a la información y participación.

c) Desarrollo, seguimiento y actualización de herramientas informáticas para la gestión del control técnico de los servicios públicos.

d) Análisis e implementación de estrategias que mejoren la conectividad y las comunicaciones.

Programa: 64 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.223.501**
Personal permanente	5.460.542
Personal temporario	899.652
Asignaciones familiares	72.496
Asistencia social al personal	24.632
Gabinete de autoridades superiores	2.766.179
Bienes de consumo	**993.710**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.110
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.220
Otros bienes de consumo	974.380
Servicios no personales	**485.840**
Servicios básicos	49.780
Servicios profesionales, técnicos y operativos	358.830
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.080
Pasajes, viáticos y movilidad	7.150
Bienes de uso	**1.026.060**
Maquinaria y equipo	915.610
Activos intangibles	110.450
TOTAL	**11.729.111**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a su cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, produce, procesa y normaliza información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones del prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM1110 "La Once Diez" y FM92.7 "La dos por cuatro", cuyas políticas dirige, y la política de conformación del Sistema de Medios Públicos de la Ciudad.

Finalmente, la jurisdicción es Autoridad de Aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y Apoyo a los Medios Vecinales.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	609.281.360	0	6.000.000	0	0	0	0	615.281.360
20	29	0	214			SECRETARIA DE MEDIOS	19.647.034	0	0	0	0	0	0	19.647.034
20	29	0	214	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,31,51 Y 52	14.404.114	0	0	0	0	0	0	14.404.114
20	29	0	214	14		UPE MEDIOS DE DIFUSION	5.242.920	0	0	0	0	0	0	5.242.920
20	29	0	216			DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	19.930.479	0	0	0	0	0	0	19.930.479
20	29	0	216	31		PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA	19.930.479	0	0	0	0	0	0	19.930.479
20	29	0	2500			LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	72.631.350	0	3.000.000	0	0	0	0	75.631.350
20	29	0	2500	51		SEÑAL AM Y FM	72.631.350	0	3.000.000	0	0	0	0	75.631.350
20	29	0	2501			SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	38.105.541	0	3.000.000	0	0	0	0	41.105.541
20	29	0	2501	52		CABLE DE LA CIUDAD	38.105.541	0	3.000.000	0	0	0	0	41.105.541
20	29	0	9601			SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL	458.966.956	0	0	0	0	0	0	458.966.956
20	29	0	9601	5		DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNICACIONALES	458.966.956	0	0	0	0	0	0	458.966.956

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	615.281.360
20	29	0	214			SECRETARIA DE MEDIOS	19.647.034
20	29	0	214	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,31,51 Y 52	14.404.114
20	29	0	214	14		UPE MEDIOS DE DIFUSION	5.242.920
20	29	0	216			DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	19.930.479
20	29	0	216	31		PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA	19.930.479
20	29	0	2500			LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	75.631.350
20	29	0	2500	51		SEÑAL AM Y FM	75.631.350
20	29	0	2501			SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	41.105.541
20	29	0	2501	52		CABLE DE LA CIUDAD	41.105.541
20	29	0	9601			SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL	458.966.956
20	29	0	9601	5		DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNICACIONALES	458.966.956

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,31,51 Y 52

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa concentra las actividades de conducción comunes a los diferentes programas de la jurisdicción, orientado a cumplir con las responsabilidades y que le son propias según lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley de Ministerios Nº 5.460 y por el Decreto 363/2015 de Estructura orgánico funcional del GCABA.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,31,51 Y 52

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.942.274**
Personal permanente	3.615.760
Asignaciones familiares	7.351
Asistencia social al personal	72.374
Gabinete de autoridades superiores	4.246.789
Bienes de consumo	**117.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.200
Textiles y vestuario	1.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.200
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.600
Productos de minerales no metálicos	500
Productos metálicos	2.700
Otros bienes de consumo	31.900
Servicios no personales	**6.149.900**
Alquileres y derechos	6.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	111.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.509.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.752.860
Pasajes, viáticos y movilidad	740.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**194.640**
Maquinaria y equipo	165.840
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.400
Activos intangibles	20.400
TOTAL	**14.404.114**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 14.UPE MEDIOS DE DIFUSION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS
DESCRIPCIÓN:
La Secretaría de Medios apunta a la conformación de un Sistema de Medios Públicos de la Ciudad integrado por LS1 Radio de la Ciudad AM1110 "La Once Diez" y FM92.7 "La dos por cuatro", el Canal de la Ciudad, la Agenda Cultural y La Agenda BA. En tal sentido funcionó entre 2011 y 2015 la UPE Sistema de Medios Públicos, cuyas actividades fueron absorbidas por la Secretaría.

Programa: 14 UPE MEDIOS DE DIFUSION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.919.120**
Personal permanente	1.112.925
Asistencia social al personal	26.362
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	**34.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.700
Textiles y vestuario	1.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.600
Productos de cuero y caucho	1.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.200
Productos de minerales no metálicos	1.200
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	7.200
Servicios no personales	**2.234.500**
Alquileres y derechos	5.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.121.660
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.040
Bienes de uso	**54.600**
Maquinaria y equipo	18.600
Activos intangibles	36.000
TOTAL	**5.242.920**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 31.PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA**

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación de Prensa concentra la información de las diferentes áreas de gobierno y propone y ejecuta la política de comunicación del Poder Ejecutivo, en particular en la relación con los medios masivos de comunicación y los medios de alcance local. Elabora y procesa la información, la normaliza y la prepara para su difusión por los diferentes medios y soportes, en particular para la prensa local y nacional. Articula también la relación con medios y periodistas, y provee información tanto de los servicios sustantivos que brinda el Estado porteño como de los diferentes actos y políticas del gobierno.

Programa: 31 PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.208.972**
Personal permanente	17.900.265
Asignaciones familiares	135.271
Asistencia social al personal	277.044
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**262.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	215.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.500
Productos metálicos	1.200
Otros bienes de consumo	8.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	381.787
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	**28.320**
Maquinaria y equipo	22.320
Activos intangibles	6.000
TOTAL	**19.930.479**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El programa opera LS1 Radio de la Ciudad AM1110 "La Once Diez" y FM92.7 "La dos por cuatro" y todo lo relativo a su administración, programación y producción. "La Once Diez" es una radio de perfil plural, democrático y multi ideológico, con una fuerte apertura a todas las voces de la ciudad, mucha información y servicios y una fuerte y provocadora apuesta al debate. "La dos por cuatro", por su parte, es por Ley la radio de tango de la Ciudad.

Programa: 51 SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.225.048**
Personal permanente	45.243.626
Asignaciones familiares	394.596
Asistencia social al personal	690.434
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**732.001**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.234
Textiles y vestuario	74.986
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.133
Productos de cuero y caucho	15.187
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.244
Productos de minerales no metálicos	4.200
Productos metálicos	1.765
Otros bienes de consumo	452.252
Servicios no personales	**25.274.301**
Servicios básicos	1.502.822
Alquileres y derechos	106.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.639.999
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.373.480
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.874.263
Pasajes, viáticos y movilidad	256.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	435.000
Otros servicios	85.937
Bienes de uso	**2.400.000**
Maquinaria y equipo	2.400.000
TOTAL	**75.631.350**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PRODUCTO RADIOFONICO	HORA	1.752

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 52.CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

El programa administra el Canal de la Ciudad, un canal de televisión local que tiene como objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno para ponerlo al alcance de todos los vecinos de la Ciudad.

El objetivo es desarrollar una programación que permita visualizar las diferentes expresiones que forman parte de la identidad ciudadana y difundir las propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de los porteños.

Buenos Aires es el eje desde el que se dan a conocer con una estética diferenciada sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones de ayuda solidaria y todo lo que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.636.994**
Personal permanente	13.492.375
Asignaciones familiares	32.496
Asistencia social al personal	215.731
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**280.180**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.404
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.936
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.563
Otros bienes de consumo	181.277
Servicios no personales	**23.788.367**
Servicios básicos	7.580
Alquileres y derechos	132.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	114.633
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.626.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.707.153
Pasajes, viáticos y movilidad	125.300
Otros servicios	74.401
Bienes de uso	**2.400.000**
Maquinaria y equipo	2.400.000
TOTAL	**41.105.541**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PRODUCTO TELEVISIVO	PRODUCTO	850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 5.DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Comunicación Social tiene a su cargo la planificación y supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de los actos de gobierno, orientada a cumplir con las responsabilidades y que le son propias, y en particular

a)La adquisición de los espacios publicitarios, la planificación de la publicidad en los diferentes medios y soportes.

b)La implementación de la Ley Ley 2587 de Registro y Apoyo a los Medios Vecinales.

Programa: 5 DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.278.011**
Personal permanente	4.812.926
Asignaciones familiares	10.832
Asistencia social al personal	90.907
Gabinete de autoridades superiores	3.363.346
Bienes de consumo	**2.258.945**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.500
Textiles y vestuario	13.140
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.446.669
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.413
Productos metálicos	871
Otros bienes de consumo	600.352
Servicios no personales	**447.872.000**
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.607.800
Publicidad y propaganda	400.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	97.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	28.800
Otros servicios	426.000
Bienes de uso	**558.000**
Maquinaria y equipo	558.000
TOTAL	**458.966.956**